



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

**DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICO
ADMINISTRATIVAS**

Monografía por experiencia profesional:

El Policía Estatal Acreditado y el Licenciado en Seguridad Pública, Quintana Roo

Para obtener el título en:

Licenciado en Seguridad Pública

Presenta:

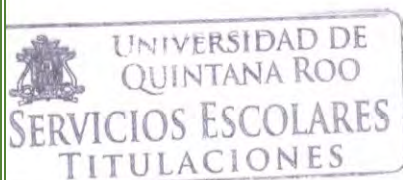
Josué Ismael Buenfil Pool

Asesor:

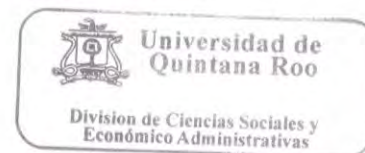
Dra. Maribel Lozano Cortés

Mtro. José Luis Alamilla Baños

Dra. Kinuyo C. Esparza Yamamoto



Chetumal, Quintana Roo, México, verano 2016.





UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO


DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

Comité de trabajo Monográfico

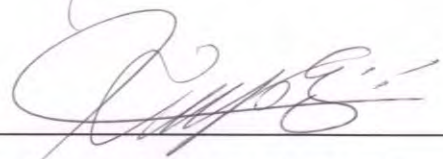
Asesor:

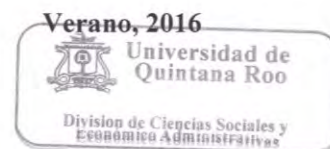
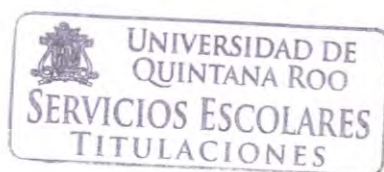

Dra. Maribel Lozano Cortés

Asesor:


Mtro José Luis Alamilla Baños

Asesor:


Dra. Kinuyo C. Esparza Yamamoto



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I EL NUEVO MODELO POLICIAL

- 1.1 Antecedentes
- 1.2 Coordinación
- 1.3 Modernización
- 1.4 Homologación
- 1.4.1 Estandarización salarial

CAPÍTULO II LA POLICÍA ACREDITABLE

- 2.1 Atribuciones de la Policía Acreditable
- 2.2 Objetivos
- 2.3 Estructura orgánica
- 2.4 Reglamento

CAPÍTULO III PROCESO DE INGRESO A LA POLICIA ACREDITABLE

- 3.1 Promoción
- 3.2 Evaluación y control de confianza
- 3.3 Curso básico
- 3.4 Acreditación
- 3.5 Licenciatura en seguridad pública y el policía estatal acreditable
- 3.5.1 El licenciado en seguridad pública para policía estatal acreditable.

CAPÍTULO IV EL POLICÍA ACREDITABLE EN SU DESARROLLO LABORAL ACTUAL

- 4.1 Áreas y departamentos que forman la policía estatal
- 4.1.1 Áreas laborales actuales de un acreditable
- 4.2 Equipamiento actual
- 4.3 Experiencia Laboral

CAPÍTULO V EL LICENCIADO EN SEGURIDAD PÚBLICA COMO POLICÍA ESTATAL ACREDITABLE

- 5.1 Aportación para el mejoramiento de la policía acreditable
- 5.1.1 Explotación perfil laboral
- 5.1.2 Centro de operaciones
- 5.1.3 Coordinación operativa

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍAS

AGRADECIMIENTOS

Le agradezco a Dios por ser guía de mi camino, sostén de mis decisiones y mi fuerza en los momentos de debilidad. Por darme esperanza y fe para lograr mis metas y propósitos.

Agradezco a mis padres Ildelfonso Buenfil Dzul y Cristina Pool Medina por enseñarme a tomar decisiones correctas en mi vida, por sus consejos, por depositar su confianza en mí. Quienes con su apoyo y paciencia hicieron de mí un hombre preparado para la vida.

Agradezco a mi amada esposa Krystel Deyanira Cruz Baac por el apoyo y motivación que me brinda día a día, por ser parte de mi vida. Por ayudarme a culminar mis metas y propósitos. Por ser parte de mis logros, de mis locuras, de mi presente y de mi futuro.

A mis Asesores de proyecto, la Dra. Maribel Lozano Cortés, a la Dra. Kinuyo C. Esparza Yamamoto y al Mtro. José Luis Alamilla Baños por el tiempo que me brindaron, por compartir sus conocimientos y experiencias, y hacer de este proyecto un hecho.

A la universidad de Quintana Roo le agradezco por los años de conocimiento y experiencias que me deja, y que gracias a ello hoy me permiten culminar una etapa de mi vida, y que me permitirán dar una parte de mí para el bien de mi familia y de la sociedad.

Gracias.

INTRODUCCIÓN

El Gobierno de la República ha emprendido estrategias para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas, a lo que se suma la firma de convenios que busca optimizar las capacidades de convocatoria y reclutamiento de los jóvenes que quieren ser parte de la solución.

Una de las estrategias es la creación del modelo Policial Estatal Acreditable, esquema propuesto por la Secretaría de Seguridad Pública de la Federación en el marco de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, y ordenamientos jurídicos aplicables para el funcionamiento y desarrollo de las instituciones policiales, estructurado por un sistema de desarrollo policial, que comprende un marco jurídico modernizado. Planteado para cumplir con la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El modelo acreditable es estructurado en un sistema de desarrollo policial dado a conocer como Servicio Profesional de Carrera Policial (Setec: 2016). Estructuración que organiza, atiende los lineamientos para homologar la carrera policial, las estructuras, el orden jerárquico, la formación y el ejercicio de funciones, para cumplir con los objetivos constitucionales de seguridad pública. Sistema de desarrollo que conlleva a una profesionalización.

El fin de la Policía Estatal Acreditable es la de una policía en las entidades federativas que prevengan y combatan el delito a partir de la generación de inteligencia policial, aprovechando las capacidades de jóvenes profesionales en el análisis de datos y la investigación especializada.

En Quintana Roo se adopta dicho modelo con el fin de tener una policía más capacitada y profesional, basada en la modernización de equipo, espacios, tecnologías y capacitación. Policía que busca dar una mejor imagen y servicio a la sociedad.

Por otra parte la sociedad de Quintana Roo desconoce el proceso de selección y reclutamiento, por el que pasan los aspirantes a policía en la actualidad para integrarse en las filas de la nueva policía estatal acreditable, sobre todo el proceso para llegar a formar parte de ella.

En los primeros dos capítulos de este trabajo conoceremos lo que es el nuevo modelo policial, cómo y de dónde surge, las modificaciones que se hicieron para tener una estructura policial más moderna, y de igual forma conoceremos el esquema del modelo policial estatal acreditable.

En el capítulo tres conoceremos todo el proceso por el que pasa un aspirante a Policial Estatal Acreditable, tocando desde que ingresan la documentación, viendo el proceso de selección a través de los exámenes de control y confianza, de igual forma el marco teórico de los cursos y acreditación, haciendo comparativas con la licenciatura en seguridad pública, terminando por los pros, contras y como el licenciado en seguridad pública es candidato a formar parte del modelo acreditable

En cuanto al capítulo cuatro conoceremos las condiciones en las que labora actualmente un policía acreditable, de igual forma las áreas en las que se desenvuelve y en las que se debería de encontrar laborando, y el equipamiento con el que cuenta y con el que debería de contar.

En el capítulo cinco, siendo el último, hablaremos de como un licenciado en seguridad pública puede coadyuvar en el mejoramiento de la policía estatal acreditable, dando aportaciones sobre el perfil laboral, centro de operaciones y sobre la coordinación operativa.

CAPÍTULO I

EL NUEVO MODELO POLICIAL

Es el esquema propuesto por la Secretaría de Seguridad Pública de la Federación en el marco de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y ordenamientos jurídicos aplicables para el funcionamiento y desarrollo de las instituciones policiales, estructurado por un sistema de desarrollo policial, que comprende un marco jurídico modernizado.

“El nuevo modelo policial se centra en lo establecido en la Constitución, esto para que los tres órdenes de gobierno operen bajo los mismos estándares de actuación y metodologías homologadas, así como procedimientos sistemáticos de operación” (PFP: 2012).

“Se pone en marcha el Servicio Profesional de Carrera Policial, y como cualquier reestructuración organizacional busca mejorar la eficacia y eficiencia, lo que implica ajustes en la estructura organizacional y en los esquemas de incentivos que mantengan motivado al personal” (PFP. 2012). Esto incluye no solo mejores salarios, sino la posibilidad de acceder a mejores puestos de trabajo y a un desarrollo profesional integral, y de tener estabilidad laboral.

Los cambios se enfocan en facilitar y mejorar la coordinación entre los distintos actores, incluyendo la definición de roles, responsabilidades, perfiles y objetivos.

Este modelo ofrece el marco estructural necesario para favorecer la adecuada asignación de los recursos materiales y humanos, evitando la duplicidad de funciones y fomentando la eficiencia y eficacia.

1.1 Antecedentes

El antiguo modelo policial carecía de procesos de control de confianza que certificaran la honestidad de los elementos; de perfiles definidos acordes con su función, de estrategias pedagógicas, y de programas académicos de formación que dieran solidez a su desempeño. Entonces con este argumento, se hizo indudable la necesidad de preparación profesional para los elementos de las instituciones policiales, reconocidos como el activo más importante del Estado para combatir la delincuencia y abatir los índices de violencia y/o delincuencia.

En el año 1994 se reforma el artículo 21 constitucional en materia de seguridad pública que dio concreción jurídica a un nuevo concepto para definirla como la “función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios... quienes se coordinarán, en los términos que la ley señale, para establecer un sistema nacional de seguridad pública” (Diario Oficial: 1994).

En ese marco, el Congreso de la Unión aprobó la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que instituyó el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) como órgano de coadyuvancia del Consejo Nacional de Seguridad Pública e “instancia de coordinación en materia de profesionalización y capacitación de los elementos de seguridad pública”. (Brasdefer: 2001)

En la referida ley se definió la carrera policial como el elemento básico para la formación de los integrantes de las instituciones policiales, que comprendía los requisitos y procedimientos de selección, ingreso, formación, capacitación, adiestramiento, desarrollo, actualización, permanencia, promoción y separación del servicio, así como su evaluación, y que se instrumentaría por la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios en sus respectivos ámbitos de competencia y de manera coordinada.

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2001-2006, “se determinó depurar y dignificar los cuerpos policiales mediante el establecimiento de mecanismos de selección y control más rigurosos en el reclutamiento y contratación del personal operativo; el diseño y operación de programas de supervisión, evaluación y seguimiento del desempeño policial, así como el mejoramiento de las condiciones salariales y las prestaciones sociales de dicho personal” (Diario Oficial: 2001).

En el mismo sentido, “el PND 2007-2012 planteó definir criterios homogéneos para administrar el personal policial en las diferentes etapas de su desarrollo profesional mediante el Sistema Nacional de Desarrollo Policial, que comprendió esquemas de profesionalización, carrera policial, régimen disciplinario y certificación de sus integrantes a través de evaluaciones de control de confianza, homologación de jerarquías, uso racional de la fuerza y generación de inteligencia en funciones de prevención, investigación y reacción para combatir el delito (modelo del Policía Estatal Acreditado), mediante la coordinación de los tres órdenes de gobierno, de acuerdo con la concurrencia de facultades, y con la participación ciudadana en el seguimiento, evaluación y supervisión del sistema. Con ello se propuso regular el ingreso, la selección, la permanencia, la profesionalización, la promoción, la remoción, la separación, la sanción y el reconocimiento de los elementos policiales, con énfasis en el perfil de quienes ingresan a los cuerpos de policía, para detectar a quienes carecen de espíritu de servicio, preparación suficiente y valores éticos” (Diario Oficial: 2007).

A partir de una nueva reforma del artículo 21 constitucional en 2008, que “enfaticó la coordinación y la profesionalización como ejes de la colaboración de los tres órdenes de gobierno en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se expidió la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estableció la profesionalización de los cuerpos policiales de las instituciones de seguridad pública, e insistió en su homologación en grados, perfiles, procedimientos y esquemas de organización en las corporaciones policiales de los tres órdenes de gobierno” (Diario Oficial: 2008). En respuesta, la Secretaría de Seguridad Pública

(SSP) elaboró el Nuevo Modelo Policial Federal, que en la Estrategia Integral de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública el 7 de marzo de 2008, se conceptualizó como un “esquema de ordenamientos jurídicos aplicables para el funcionamiento y desarrollo de las instituciones policiales estructurado por un Sistema de Desarrollo Policial, que comprende, en un marco jurídico modernizado, lo siguiente:

esquemas de profesionalización, carrera policial, régimen disciplinario y certificación de sus integrantes mediante evaluaciones de control de confianza, homologación de jerarquías en los grados, salarios, normas y protocolos de actuación; uso de la fuerza de manera racional, congruente, oportuna y con respeto a los derechos humanos, en un marco de actuación que utilice nuevas tecnologías aptas para la recopilación, análisis, generación y uso de información de inteligencia en las funciones de prevención, investigación y reacción para combatir el delito, por medio de la efectiva coordinación de los tres órdenes de gobierno de acuerdo con la concurrencia de facultades y con la participación ciudadana comprometida en el seguimiento, evaluación y supervisión del sistema”(Secretaría de Seguridad Pública: 2007)

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se aprobaron por primera ocasión recursos por un total de 2,400,000.0 mil pesos para la operación del “Nuevo Modelo de Policía Estatal Acreditada” (NMPEA), por lo que en enero de 2011, el SESNSP emitió las reglas para su instrumentación, y se estableció que dicho modelo se basa en el Nuevo Modelo Policial Federal y descansa en la unificación de las policías estatales y municipales para garantizar la unidad de mando, un nuevo cuerpo policial por entidad federativa con un mando único, mediante la homologación de procesos, procedimientos, métodos y protocolos de operación policial, en los tres órdenes de gobierno; y la utilización compartida de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones.

1.2 Coordinación

La coordinación incluye las bases jurídicas para lograr el acuerdo de las facultades concurrentes entre la Federación, el Distrito Federal, y los Estados y los Municipios, en materia de seguridad pública.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es la encargada de regular la coordinación de las policías en materia de organización y desarrollo institucional.

Directrices entre los actores de la Seguridad Pública y Penitenciaria del país:



Fuente: SSP, Nuevo Modelo Policía Federal, 2011.

La coordinación permite:

- Cooperación en materia policial específica
- Fortalecer el marco normativo de la actuación policial
- Regular los fondos
- Convenios entre la Federación, Estados y el Distrito Federal
- Corresponsabilidad de las policías y del ministerio público en la investigación de los delitos
- Inteligencia operativa para prevención y combate a la delincuencia

1.3 Modernización

La modernización es el proceso de actualización y definición de los modelos y esquemas:

- Normativos
- Operativos
- Organizacionales
- Tecnológicos

La modernización busca materializar los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. De igual forma busca implementar el Servicio Profesional de Carrera, y renovar los equipos de trabajo como: vehículos, armamento, comunicación y uniformes, así como implementar un programa de mejoramiento de la imagen institucional.

Se le da enfoque al desarrollo de tecnologías de información y comunicaciones, para utilizar sistemas de información y telecomunicaciones, y la operación policial, que integre las capacidades técnicas, estratégicas y logísticas de las corporaciones policiales.

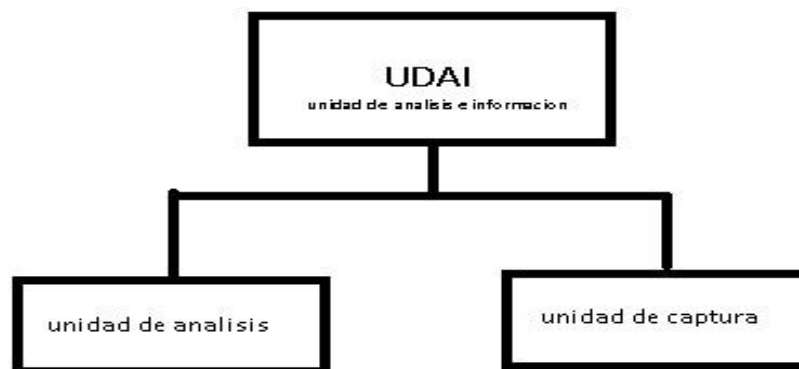
Una de las tecnologías que se creó para reforzar la modernización de la acción policial es “Plataforma México” y se impulsó en el 2007.

Es un concepto sobre tecnología avanzada en telecomunicaciones y sistemas de información, que integra todas las bases de datos referentes a la seguridad pública, con la finalidad de que cuenten con los elementos de información, para que las instancias policiales y de procuración de justicia de todo el país, lleven a cabo las actividades de prevención y combate, mediante tecnologías y sistemas homologados (SSP: 2007).

Es un concepto que integra tecnologías de información y las pone a disposición del personal profesional de seguridad pública.

El objetivo, es integrar la información, a través del informe policial homologado (IPH), que permite un intercambio de datos entre las instancias de prevención, procuración y administración de justicia para ello, se ha conformado una gran Red Nacional de Telecomunicaciones cuya presencia y operatividad permite la coordinación entre corporaciones policiacas, para atender con eficiencia sus deberes, fortaleciendo y aprobando la base de datos de Plataforma México, esta plataforma es la integración de base de datos ya utilizadas con antelación, las cuales son útiles en ésta y otras corporaciones de distintos estados de la república.

ESTRUCTURA



Fuente: Elaborado por el autor de este trabajo

Toda la información recabada, consultada y analizada en esta unidad, es totalmente restringida, bajo el mando único del Director General de Seguridad Pública de cada Municipio, bajo las cuales colaboran Estados y Municipios que nos rigen.

Plataforma México se encuentra integrada por:

- Red plataforma México
- Base de datos
- Aplicativos
- Tecnologías especializadas homologadas
- Usa el AFIS, AVIS, registro facial y ABIS como registros biométricos.

El AFIS se obtiene a través de cédulas o fichas que controla el técnico dactiloscopista

El AVIS se obtiene a través de registros de voz del personal de la policía, de presos y procesos en investigación, secuestro, extorción, chantaje y/o fraude.

Plataforma México también cuenta con un registro balístico que tiene como fin identificar las armas existentes en las instituciones públicas, así como las aseguradas en operativos e indicios de huellas de balística.

Otros aspectos que registra plataforma México son:

-Mandamientos judiciales y ministeriales: los que gira el AMP

-Registro público federal: identifica y controla todos los vehículos automotores, datos del propietario, vehículos robados y recuperados.

-Registro de denuncias: todo lo que es reportado en los números 088, 900, 089 o en www.ssp.gon.mx. Entre otros.

1.4 Homologación

La homologación, que implica la unificación y la sistematización de protocolos de actuación, las metodologías y los procedimientos de operación que sustentan la planeación, ejecución y evaluación de las acciones de vigilancia y protección ciudadana, el análisis y explotación de la información criminal.

La instrumentación de un Sistema de Desarrollo Policial que incorpore un perfil de policía, su desarrollo en las instituciones policiales, que se sustente en la formación, capacitación y profesionalización, y un servicio de carrera que asegure al policía la estabilidad, la permanencia y la certidumbre laboral.



Fuente: SSP, Nuevo Modelo Policía Federal, 2011.

1.4.1 Estandarización salarial

El esquema de la Policía Estatal Acreditada busca homologar las habilidades técnicas y profesionales del personal y los salarios de los elementos de acuerdo a su perfil y preparación académica. “El fin de la homologación es poder tener una policía más preparada para las diferentes funciones que se requieren así como el incentivo salarial que estimule su entrega y fidelidad a la institución policial” (ARSPO: 2011).

La homologación de personal y la estandarización salarial de la Policía Estatal Acreditada se divide de la siguiente forma:

Elemento de reacción: se conforman por personal con un estudio académico de nivel Secundaria. Se les preparan y capacitan con la finalidad de actuar, intervenir, y asegurar en caso de la comisión de algún delito. Para estos elementos se establece un sueldo de \$ 11,000.00 m/n mensuales

Elemento Investigador: se conforman por personal con un estudio académico de nivel Preparatoria. Se preparan y capacitan elementos que interactuaran tanto con la delincuencia como con la corporación policial. Se capacitan para poder tener habilidades investigadoras de campo y el manejo de información de lo que sucede en cuanto a criminalidad social relevante. Para estos elementos se establece un sueldo de \$ 12,200.00 m/n mensuales

Analista Táctico: se conforman por personal con un estudio académico de nivel Licenciatura o superior. Se preparan y capacitan elementos para poder tener la capacidad de analizar información, datos, hechos y poder conjuntar los elementos necesarios que ayuden a poder prevenir, contrarrestar o reaccionar contra las mismas. Estos elementos deben de tener la capacidad de poder descifrar, planear y crear estrategias de prevención o intervención. Para estos elementos se establece un sueldo de \$ 14,200.00 m/n mensuales.

CAPÍTULO II

LA POLICÍA ACREDITABLE

2.1 Atribuciones de la Policía Acreditable

Toda corporación para lograr tener éxito en sus metas y objetivos debe de tener personal que realice funciones específicas, que en cooperación de funciones se busca cumplir con las metas.

Para tener control de la actuación del policía Estatal Acreditable enfocados a Unidad de Reacción o conocida como Unidad de Operación, se les asigna las siguientes atribuciones:

- Realizar operativos para aseguramientos, detención de delincuentes, desarticulación de células o redes criminales, así como tareas necesarias para garantizar la seguridad y orden públicos, en base a insumos de inteligencia proporcionados por la unidad de Análisis Táctico.
- Establecer e implementar operativos preventivos especiales de reacción, para salvaguardar la integridad de las personas, restablecer la paz y el orden públicos, atendiendo las estrategias de seguridad pública.
- Participar y coordinar esfuerzos de colaboración con otras instituciones policiales, basados en las técnicas y tácticas de la función policial, para la prevención y disuasión de conductas antisociales.
- Coordinar aquéllos operativos que se realicen con unidades de fuerza, para objetivos de alto impacto, monitoreando y resolviendo en su caso, las situaciones de crisis que se presenten.
- Actuar en caso de flagrancia, asegurando al infractor, poniéndolo a disposición de las autoridades competentes, con estricto apego a la ley.

- Poner en práctica las técnicas y tácticas para contrarrestar agresiones de armas de fuego, emboscadas de grupos armados y ejecutar las intervenciones en cualquier tipo de entorno para salvaguardar la vida, integridad y bienes de los ciudadanos en todo el territorio del Estado.
- Infundir presencia en áreas geográficas afectadas por la inseguridad, en puestos de control y operaciones en flagrancia.
- Imponer actuación de la fuerza policiaca, en apoyo a la población civil en casos de alguna contingencia.
- Guardar absoluta secrecía de toda la información de que se tenga conocimiento.

Para tener control de la actuación y cumplir con el desempeño del policía Estatal Acreditado de la Unidad de Investigación, se les asigna las siguientes atribuciones:

- Suministrar la información a las áreas de Análisis Táctico.
- Desarrollar e implementar técnicas de investigación para la recolección de información primaria que permita generar productos de inteligencia policial.
- Coordinar y supervisar las acciones de observación, investigación documental y de campo.
- Supervisar que la información generada, sea oportuna y confiable.
- Coordinar estrategias de investigación con base de los insumos de inteligencia proporcionados por la Unidad de Análisis Táctico

- Realizar las técnicas de vigilancia, seguimiento, cobertura, manejo de fuentes y sub fuentes.
- Realizar operaciones encubiertas elaborando un plan metódico y de inteligencia, en algunos casos con identidad, como podrían ser vendedores de tacos, taxistas, meseros, barrenderos, estudiantes, navegadores por internet en los chats de redes sociales, entre otros.
- Vigilar que los elementos actúen en las áreas urbanas y rurales en su caso, bajo la clandestinidad y anonimato.
- Guardar absoluta secrecía de toda la información de que se tenga conocimiento.

La actuación del policía Estatal Acreditado de la unidad de Análisis Táctico, tienen la obligación de ser la mente de las operaciones de todos los elementos policiales estatales por lo que se les asigna las siguientes atribuciones:

- Definir y validar los métodos de análisis, clasificación y procesamiento de la información obtenida a través de la investigación de campo.
- Recibir, registrar, sintetizar, analizar y explotar la información primaria para la generación de insumos de inteligencia sobre factores y elementos que real o potencialmente invadan la Seguridad Pública del Estado.
- Supervisar el funcionamiento de la infraestructura tecnológica instalada que soporte los sistemas de Plataforma México y el equipo de tecnología especializada.
- Supervisar que la actuación de los elementos, salvaguarde la integridad y la confidencialidad de la información recibida.

- Coordinar y configurar la ingeniería sectorial para mejorar la cobertura y tiempo de respuesta de las instituciones preventivas de Seguridad Pública Estatal.
- Implementar y desarrollar sistemas de información de Seguridad Pública, mediante la utilización de herramientas tecnológicas para generar líneas de investigación y coordinación de operativos.
- Diseñar los procedimientos sistemáticos de operar de seguridad.
- Utilizar, consultar, suministrar, intercambiar, sistematizar y actualizar la información que a través de la interconexión de redes, se genere diariamente en Plataforma México.
- Utilizar la información del sistema único de información criminal.
- Elaborar redes técnicas, de vínculos y comunicación.
- Guardar absoluta secrecía de toda la información de que se tenga conocimiento.

2.2 Objetivos

Como hemos podido ver la Policía Estatal Acreditable es creada para ser una policía diferente y con una mejor visión tanto para el elemento como para la sociedad, por lo que se les da los siguientes objetivos:

- El diseño de este Nuevo Modelo de Policía Acreditable se realiza con una visión que atienda la inseguridad al conformar una policía eficaz, confiable, eficiente, profesional y ética que garantice la integridad, los derechos de las personas, preserve las libertades, el orden y la paz pública, indispensables para lograr un desarrollo sustentable y mejorar la calidad de vida de la sociedad mexicana.

- Una policía más confiable Al estar todos sus elementos evaluados en control de confianza.
- Una policía con alto sentido ético, más profesional y con vocación de servicio.
- Capacitación inicial y especializada para todos los integrantes de la unidad modelo.
- Una policía equipada con tecnología de última generación Equipo integral de protección, táctico y operativo.
- Fortalecer la institución policial.
- Garantizar los fines de la seguridad pública.
- Operar por medio de la generación de procesos de inteligencia.
- Enfocarse a la prevención y combate al delito por medio de la investigación científica.
- Homologar procedimientos de investigación y actuación en los tres órdenes de gobierno.
- Permitir el tratamiento técnico de los asuntos delictivos, frente a la investigación ministerial.

2.3 Estructura orgánica

En el modelo de la Policía Estatal Acreditada se plantea una Estructura Funcional y Jerárquica que determine las categorías y niveles jerárquicos, sus funciones, responsabilidades y perfiles que constituyen la Carrera Policial (SSP: 2014).

El Artículo 80 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece que las legislaciones de la Federación, el Distrito Federal y los Estados

establecerán la organización jerárquica de las Instituciones Policiales, considerando al menos las categorías siguientes:

- I. Comisarios;
- II. Inspectores
- III. Oficiales, y
- IV. Escala Básica.

En Quintana Roo la escala jerárquica o la estructura orgánica policial se conforma de la siguiente manera:

NIVEL	JERARQUÍA
Nivel Básico	Policía Policía 3° Policía 2° Policía 1°
Mando Operativo	Suboficial Oficial Supervisor
Mando Superior	Comisario Inspector Coordinador

Fuente: Elaborado por el autor de este trabajo

El policía estatal acreditable en Quintana Roo de acuerdo al perfil y especialización que tiene se les da el nivel jerárquico que a continuación se marca:

NIVEL	JERARQUÍA	PERFIL
NIVEL BÁSICO	Policía Policía 3° Policía 2° <u>Policía 1°</u>	Grupo operaciones (Nivel secundaria)
MANDO OPERATIVO	Suboficial Oficial <u>Supervisor</u>	Investigación (Nivel bachilleres)
MANDO SUPERIOR	Comisario <u>Inspector</u> Coordinador	Análisis táctico (Nivel licenciatura)

Fuente: Elaborado por el autor de este trabajo

En las tablas anteriores, podemos observar que se posiciona a la policía acreditable en niveles jerárquicos estratégicos de la escala policial para poder desempeñar sus atribuciones y poder manejar al personal policial de acuerdo a la profesionalización obtenida a través de su perfil, y de igual forma les permite tener un mejor salario.

2.4 Reglamento

La policía Estatal preventiva y la policía Estatal acreditable se rigen a través de 2 reglamentos. El primero es el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado el 30 de julio del 2010; y el segundo es el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado de Quintana Roo, publicado el 6 de junio del 2014.

El Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP: 2010). Comprende los siguientes puntos:

Capítulo 1

Disposiciones generales

Que enmarca ¿qué es?, ¿quiénes la conforman?, reglamentos que permiten su formación.

Capítulo 2

De la competencia y organización

Quiénes son los titulares, áreas que conforman la secretaría de seguridad pública y de quiénes depende

Capítulo 3

De las facultades del secretario y unidades administrativas de apoyo

Capítulo 4

Facultades genéricas de los titulares de las unidades administrativas

Capítulo 5

De las facultades de la subsecretaría de seguridad pública y unidades administrativas de apoyo

Capítulo 6

De las facultades de la secretaría ejecutiva y unidades administrativas de apoyo

Capítulo 7

De las facultades de la subsecretaría de planeación y finanzas y unidades administrativas de apoyo

Capítulo 8

Del órgano de control y evaluación interna

Capítulo 9

De la desconcentración administrativa

Capítulo 10

De la suplencia por la ausencia de los titulares

Capítulo 11

Obligaciones de las instituciones policiales

Capítulo 11.1 Obligaciones y sanciones de los integrantes de las instituciones policiales

Capítulo 11.2 Formalidades administrativas

Capítulo 11.3 De las correcciones y sanciones disciplinarias

Capítulo 11.4 Sanciones a conductas infractoras

El Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado de Quintana Roo (SSP: 2014). comprende los siguientes puntos:

Título 1

Disposiciones generales

Capítulo 1- De los fines, alcances y objetivos del servicio profesional de carrera

Título 2

De los derechos, obligaciones y prohibiciones de los integrantes de las instituciones de seguridad pública

Capítulo 1- De los derechos de los integrantes de las instituciones de seguridad pública

Capítulo 2- De las obligaciones y prohibiciones de los integrantes de las instituciones de seguridad pública

Título 3

De la estructura y funcionamiento del servicio profesional de carrera

Capítulo 1- Del progreso de planeación y control de recursos humanos

Capítulo 2- Del progreso de ingreso

Sección 1- De la convocatoria

Sección 2- Del reclutamiento

Sección 3- De la selección

Sección 4- De la formación inicial

Sección 5- Del nombramiento

Sección 6- De la certificación

Sección 7- Del plan individual de carrera

Sección 8- Del reingreso

Capítulo 3- Del progreso de la permanencia y desarrollo

Sección 1- De la formación continua y especializada

Sección 2- De la evaluación del desempeño

Sección 3- Las percepciones extraordinarias y los estímulos

Sección 4- De la promoción

Sección 5- De las licencias, permisos y comisiones

Capítulo 4- De los procesos de conclusión del servicio

Sección 1- Del régimen disciplinario

Sección 2- Del recurso de reconsideración

Título 4

De los órganos colegiados

Capítulo 1- De la comisión del servicio profesional de carrera policial

Capítulo 2- Del consejo de honor y justicia policial

En estos reglamentos podremos encontrar grandes diferencias; por ejemplo, en el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública podemos ver que solo un capítulo está dirigido hacia el elemento policial, donde se hace referencia de las sanciones, obligaciones y modo de conducirse; dos capítulos en cuanto a la institución y titulares; y los otros ocho capítulos de aspectos generales que no están relacionados con aspectos directos en el desempeño policial.

En contraste podemos ver como en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado de Quintana Roo está completamente enfocado hacia el policía, su ingreso, su capacitación, su desarrollo y su profesionalización al igual que sus atribuciones, obligaciones, derechos y sanciones.

De los dos reglamentos podemos decir que el más actual, que es el de carrera Policial, cubre en gran manera los aspectos que se proponen en el nuevo modelo policial. Siendo éste propio para el policía acreditable.

Una de las partes importantes del reglamento del servicio profesional de carrera es sobre la Evaluación del desempeño. Si bien contempla la normativa adecuada para la evaluación frecuente del desempeño de los elementos y mantener a los elementos con el perfil y capacidad adecuada para las funciones, esta carece de

seguimiento de la misma como está marcado en el reglamento. En la actual policía acreditable de Quintana Roo solo se realiza las evaluaciones del C3. Y el historial que toman en cuenta es el que registra la secretaria de seguridad pública, donde lamentablemente solo se registra las faltas de los elementos y no sus aportaciones y sus fortalezas en la actuación.

De igual forma, la promoción para el ascenso policial, tal como lo marca el reglamento de servicio profesional de carrera, no se lleva acabo. Para que el policía ascienda a un mejor puesto, tiene que tener paciencia y esperar periodos de años muy largos para que salgan promociones, donde los ascensos son contados y donde se tiene que competir con muchos compañeros para obtenerlo. Esto independiente de que tenga muchos logros académicos, cursos o capacitación.

Podemos decir que es algo en que la policía estatal acreditable de Quintana Roo debería de trabajar. Ya que esta parte de evaluación y de promoción son parte de la eficacia del modelo a futuro.

CAPÍTULO III

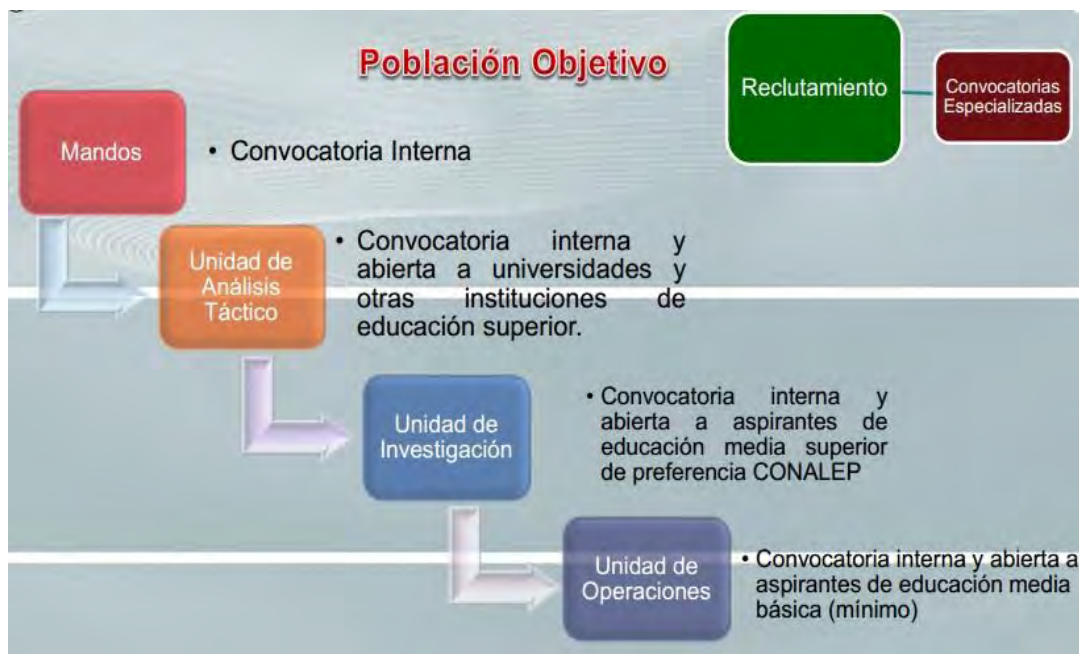
PROCESO DE INGRESO A LA POLICIA ACREDITABLE

3.1 Promoción

Reclutamiento y selección, se vuelven un proceso más eficiente si se definen adecuadamente los perfiles y habilidades requeridas para cada puesto, así como las responsabilidades y tareas a realizar.

La claridad en el qué, quién y por qué contratar no sólo facilita el proceso de reclutamiento, sino que proporciona una guía para la capacitación y evaluación del desempeño.

En el siguiente esquema vemos a quien va dirigido la convocatoria de la Policía Estatal Acreditada:



Fuente: SNSP Y SEGOB, Presentación del Modelo P.E.A., 2011.

A continuación se muestra la convocatoria tal y como fue publicada por la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Quintana Roo en el año 2014, la cual sigue vigente hasta la fecha. En ella podremos ver el perfil que deben de tener los interesados, la documentación que necesitan entregar, así como se informa al aspirante de los exámenes y procesos a los que serán sometidos.

LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
C O N V O C A

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y por conducto de la Academia Estatal de Seguridad Pública, con fundamento en el artículo 21 párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 7, 8, 78, 86 y 87 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; las disposiciones señaladas con los Artículos 8, 9, 10, 11 y 13 Fracción II, inciso A, Artículo 141 Fracción IV, X, XII y XIII del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio a las Entidades Federativas para el fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial para el ejercicio fiscal 2014; así como los artículos 1 fracción III, 108, 109, 111, 112 y 113 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, y el Artículo 88 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se tiene a bien expedir la siguiente Convocatoria:

NUEVO INGRESO

A los Ciudadanos del Estado de Quintana Roo, que se consideren en principios y convicciones firmes para pertenecer a la Policía Estatal Acreditada en la Unidad de Operaciones, a participar en los procedimientos de reclutamiento y selección de aspirantes.

- | | |
|---|--|
| 1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos. | 5. Peso acorde a la estatura. |
| 2. Edad 19-40 años. | 6. Contar con certificado que acredite la siguiente escolaridad: u Operaciones: Mínimo Secundaria terminada |
| 3. Cartilla Militar liberada. | 7. Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza (físico, médico, psicométrico, toxicológico, poligráfico y |
| 4. Estatura mínima: o Hombres: 1.60 mts. O Mujeres: 1.50 mts. | |

- | | |
|---|--|
| de entorno socioeconómico). | culposo calificado como grave por la ley, |
| 8. No tener tatuajes a la vista. | ni estar sujeto a un proceso penal. |
| 9. Saber conducir automóvil y contar con licencia vigente. | 11. No hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo. |
| 10. Ser de notoria buena conducta y no haber sido condenado por sentencia irrevocable de un delito doloso, por delito | |

El solicitante deberá presentar original y dos copias de la siguiente documentación:

1. Acta de Nacimiento.
2. Certificado o constancia de estudios vigente que acredite, los estudios correspondientes a la enseñanza de nivel: o Mínimo Secundaria terminada.
3. Comprobante de domicilio con código postal no mayor a tres meses de antigüedad a la fecha de entrega de la documentación (pago del impuesto predial, agua, recibo telefónico o constancia de residencia domiciliaria o vecindad).
4. Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral actualmente Instituto Nacional Electoral, o pasaporte vigente.
5. Cartilla militar con hoja de liberación (hombres).
6. Clave Única de Registro de Población (CURP).
7. Tres referencias laborales, tres personales y tres familiares.
8. Licencia para conducir automóvil vigente

A) Los interesados deberán presentarse de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes en la Academia Estatal de Seguridad Pública, ubicada en carretera Chetumal Bacalar km. 12.5 o en las oficinas de la Policía Estatal Preventiva ubicada en Av. Insurgentes Esq. Belice S/N.

B) Presentar en fechas programadas los exámenes de Entrevista Previa, Toxicológico, Médico, de Conocimientos Generales y Habilidades Intelectuales Básicas, Poligráfico, Estudio de Personalidad, Pruebas Psicométricas, Estudio de Capacidad Física y Estudio Socioeconómico.

C) En caso de no resultar APTO, se suspenderá el proceso.

D) La duración de la capacitación es de aproximadamente seis meses, debiendo aprobar dicha capacitación. La fecha de inicio del curso será informada en el momento de su aceptación.

F) Una vez dado de alta en la Policía Estatal Acreditable el elemento deberá cumplir una permanencia obligatoria mínima de 3 años.

Requisitos

Documentación

Procedimientos

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Todo interesado puede llevar sus documentos en los horarios de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes en la Academia Estatal de Seguridad Pública, ubicada en carretera Chetumal Bacalar km. 12.5 o en las oficinas de la Policía Estatal Preventiva ubicada en Av. Insurgentes Esq. Belice S/N.

Como ya hemos visto antes en la convocatoria. Los documentos que se requieren para iniciar el proceso son los siguientes:

- 1 Acta de Nacimiento.
- 2 Certificado o constancia de estudios vigente que acredite, los estudios correspondientes a la enseñanza de nivel: o Mínimo Secundaria terminada.
- 3 Comprobante de domicilio con código postal no mayor a tres meses de antigüedad a la fecha de entrega de la documentación (pago del impuesto predial, agua, recibo telefónico o constancia de residencia domiciliaria o vecindad).
- 4 Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral actualmente Instituto Nacional Electoral, o pasaporte vigente.
- 5 Cartilla militar con hoja de liberación (hombres).
- 6 Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 7 Tres referencias laborales, tres personales y tres familiares.
- 8 Licencia para conducir automóvil vigente.

En la recepción de documentos se les informa a los aspirantes los procesos por los que será sometido, y de igual forma se le resuelve las dudas al aspirante. La academia tiene un módulo permanente donde se hace la recepción de documentos para todo interesado.

Según la cantidad de interesados la academia estatal de seguridad pública en coordinación con el Centro de Control y Confianza programan a los aspirantes para sus evaluaciones.

Reclutamiento y Preselección se realizará bajo la coordinación de Academias o Institutos de Formación.

El enlace designado por el CECC: Supervisa el proceso en apego a perfiles de puesto remitidos por la SSPF.

La Instancia responsable de la preselección: Remite al CECC listado de personal a evaluar con ficha curricular y definición del puesto.

3.2 Evaluación y control de confianza

Su objetivo es evaluar bajo un solo mecanismo y criterios uniformes, a los elementos en activo y seleccionar a personal de nuevo ingreso. Busca garantizar el apego al marco normativo en el actuar de los servidores públicos. Se regula el ingreso, selección, permanencia, profesionalización, promoción, remoción, separación, sanción y reconocimiento de los miembros policiales, énfasis en detectar quienes no tienen espíritu de servicio, preparación suficiente y valores éticos.

La aplicación de la evaluación de control de confianza, prevé que todos los que quieran integrar y/o integren las instituciones policiales del país sean evaluados en Centros Estatales de Control de Confianza certificados.

El Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA) es la encargada de certificar a los Centros de Evaluación y Control de confianza, para garantizar que los elementos que pasen las evaluaciones cumplan con los perfiles de personalidad, éticos, socioeconómicos y médicos establecidos.

La CNCA se encarga de realizar recomendaciones a los Centros de Evaluación y Control de confianza y verificar que estas se actualicen y cumplan con las normas y protocolos para conservar su certificación y garantizar la selección de los elementos.

Las pruebas que se aplican en los centros de control y confianza son:



Fuente: SSP, Nuevo Modelo Policía Federal, 2011.

1 Médico

Verifica que el estado de salud del personal evaluado sea el adecuado para el puesto y cargo, detectando enfermedades que pudieran poner en riesgo al elemento o a la institución.

2 Toxicológica

Detecta oportunamente el consumo por parte de los elementos de sustancias adictivas ilegales o legales sin prescripción médica.

3 Psicológica

Detecta características de personalidad y nivel de rendimiento intelectual que posibilite una mayor capacidad de adaptación a las actividades de la policía y que asegure desempeño eficiente y eficaz.

4 Poligráfica

Detectar factores de riesgo en la contratación de un candidato, o detectar si algún personal en la corporación ha incurrido en conductas fuera de los lineamientos. Esta se enfoca en la veracidad de la información proporcionada por el candidato.

5 Socioeconómica

Verifica que el nivel de vida del evaluado corresponda a su nivel de ingresos y a su trayectoria profesional, identifica factores que pongan en riesgo los principios e imagen institucional.

El proceso consiste en corroborar la información proporcionada, a través de investigación de sus antecedentes y la investigación del entorno socioeconómico en el que se desenvuelve.

Los tipos de proceso de evaluación de control de confianza para formar parte de la Policía Estatal Acreditada son:

- Personal de nuevo ingreso: Esquema de evaluación por filtros.
- Personal en activo previamente evaluado: Verificación del perfil del puesto, en su caso complementar proceso de evaluación.
- Personal en activo sin evaluación previa: Evaluación integral.

Después de las evaluaciones el CECC remite al CNCA listado de aspirantes que cubren perfil, precisando nombre completo, puesto, fecha de evaluación y resultado.

Después de que el aspirante aprueba los exámenes de control y confianza se le notifica para su ingreso curso de acreditación.

3.3 Curso básico

El curso básico se lleva a cabo en la academia estatal de seguridad pública donde dan las herramientas básicas que un elemento puede usar en el actuar policial. El curso consta de dos partes, una teórica y otra práctica.

Según los manuales de Formación Inicial para la profesionalización policial, la parte teórica el aspirante aprende lo siguiente:

MODULO 1 **Técnico-policial**

TÉCNICAS DE DEFENSA POLICIAL

Este módulo busca capacitar al policía, ya que en muchas acciones se requiere que la policía utilice algún tipo de fuerza para resolver determinadas situaciones, sin embargo suelen darse repercusiones adversas motivadas por la percepción de los hechos que tiene el ciudadano.

Los policías necesitan las habilidades para sobrevivir a enfrentamientos violentos sin armas, lo que supone el conocimiento de técnicas de defensa, así como una adecuada actitud.

DETENCIÓN Y CONDUCCIÓN DE PROBABLES RESPONSABLES

Este módulo capacita en cuanto a las técnicas que el policía debe de saber para asegurar a un probable responsable de delito o falta administrativa. Capacitando en cómo debe de actuar antes, durante y después del aseguramiento. Siendo a través de estas en la que satanizara la seguridad, derechos y cumplimiento de la ley.

CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS POLICIALES

El policía debe de conocer cómo se compone un vehículo, así como las normas para conducción en vía pública.

El policía debe tener la habilidad de conducir a la defensiva y a la ofensiva

RADIO COMUNICACIÓN

Para la labor policial coordinada es de suma importancia la comunicación. Es por eso que se le enseña al policía sobre el uso, manejo de los diferentes tipos de aparatos de radiocomunicación.

MANEJO DE BASTÓN PR-24

Una de las herramientas que utiliza el policía desde la antigüedad es el uso de los bastones. En la actualidad al policía se le enseña a usar el bastón PR-24 como herramienta defensiva

ARMAMENTO Y SU EMPLEO TÁCTICO

El carácter y el nivel de riesgo que implican las labores de prevención del delito en la actualidad, hace que el policía requiera ser dotado de un arma de fuego como instrumento de fuerza. En esta se capacita al policía no solo para que sepa el manejo y uso de arma, sino que también se le enseña a reconocer situaciones o

circunstancias que fundamenten jurídicamente la decisión de hacer uso de la misma.

TIRO POLICIAL

Se enseña el adiestramiento necesario para desarrollar buenos hábitos en el tirador a fin de que realice sus ejercicios de tiro eficazmente, en poco tiempo, sin desperdicio de municiones y con seguridad.

Módulo 2

Función policial

2.1 RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Se enseña al policía que como servidor público tiene atribuciones otorgadas por la legislación positiva para cumplir con los fines del estado en bien de la sociedad, así como sus responsabilidades de actuación.

2.2 VIGILANCIA Y PATRULLAJE

Capacita para que el policía pueda reconocer las distintas situaciones en su labor como:

- Percatarse de la posible comisión de un delito.
- Valorar la gravedad de un hecho.
- Obtener la habilidad de diálogo o control verbal.
- El uso racional de la fuerza.
- Asegurar, conducir y trasladar a sujetos.
- Informar a las centrales y la elaboración de los informes.

2.3 RELACIONES HUMANAS

En este punto se busca el conjunto de técnicas que conocidas y empleadas adecuadamente por los policías contribuyan a optimizar su contacto con los ciudadanos y, hacer satisfactoria la relación que tiene lugar en el ámbito interno de la institución.

2.4 LA FUNCIÓN DEL POLICÍA EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

Éste se enfoca a que se obtengan los conocimientos del nuevo sistema de justicia penal de manera sencilla y eficaz, para que se pueda atender todas y cada una de las diligencias que se llevan a cabo conforme a la reforma constitucional actual.

Módulo 3

Técnicas básicas

3.1 INSTRUCCIÓN POLICIAL

La policía lleva una formación paramilitar, por ende se enseña la disciplina militar; lo que ayuda a las buenas relaciones entre jerarquías y entre los elementos de igual grado jerárquico. La instrucción policial igual prepara para los diferentes tipos de ceremonias y para la demostración de respeto.

3.2 REDACCIÓN DE DOCUMENTOS

El registro de sucesos y hechos durante la labor policial es de gran importancia para hacer constar el profesionalismo del actuar, por lo que se enseña a la redacción correcta de los distintos tipos de informes que debe de realizar el elemento.

3.3 ENTREVISTA POLICIAL

Se le enseña al policía las diferentes formas de recolección de información para la investigación o persecución del delito.

3.4 USO DIFERENCIADO DE LA FUERZA

El elemento aprende que en el cumplimiento de sus funciones, debe de agotar todos los medios no violentos o descartar estos para lograr su cometido; sin embargo una vez agotados éstos, por inútiles o contraproducentes, el policía para cumplir su deber, no solamente puede, sino que está obligado a emplear la fuerza de manera legítima, es decir la fuerza racional y necesaria.

3.5 PRESERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS

El nuevo sistema penal da responsabilidades a las autoridades que se ven involucrados en la investigación y persecución del delito, por lo que el policía siendo el primer respondiente se le capacita en las técnicas que se requieren para cumplir con sus responsabilidades

Módulo 4

Proximidad social

4.1 PROXIMIDAD SOCIAL

El policía no puede solo contra la delincuencia por lo que su acercamiento con la sociedad toma relevancia para poder combatirla. Por lo que se requiere que se capacite en la actitud proactiva del policía para acercarse al ciudadano y no puramente reactiva, de manera que su actuación lo vincule más directamente a la población a la que sirve, buscando de esta manera la prevención y coordinación entre institución policial-sociedad.

4.2 PROTECCIÓN CIVIL

Ya que podría ocurrir alguna contingencia desastre natural o no natural el policía debe estar preparado para actuar de manera coordinada en apoyo para la pronta respuesta, ayudando en situaciones de riesgo para la sociedad de gravedad o leves.

4.3 ACONDICIONAMIENTO FÍSICO

Tener una buena salud física es importante para un policía ya que trae los beneficios como:

- Reducir estrés
- Disminuir factores de riesgo para la salud
- Proporcionar un periodo de vida más largo
- Mejora la fuerza, resistencia y flexibilidad; y
- Permitirá salvar la vida del policía

Es por eso que lleva una disciplina de acondicionamiento físico buscando obtener los beneficios que esta otorga.

En la parte práctica aprende: el poder dominar las técnicas enseñadas, el poder adquirir la habilidad necesaria para aplicarlas en casos reales.

En la práctica igual se lleva: el orden cerrado. También llamado instrucción militar que está destinada a dos finalidades:

- 1- Enseñar los principios básicos de desplazamiento de tropas;
- 2- Introducir al personal en el ambiente de disciplina, obediencia y subordinación a sus mandos, necesario para formar unidades.

3.4 Acreditación

En la acreditación se divide en unidades como se muestra a continuación:

	ASIGNATURAS	HORAS CLASE	INSTALACIONES
UNIDAD I VALORES ÉTICOS Y JURÍDICOS	1. Área filosófico-axiológica 1.1 Antropología filosófica 1.2 Ética y moral 1.3 Ética social 1.4 Virtudes 1.5 Valores constitucionales	40 horas	Academias regionales o estatales
	2. Área de desarrollo integral 2.1 Servicio público como vocación 2.2 Diseño de plan de vida y carrera	40 horas	Academias regionales o estatales
	3. Área de valores del trabajo en equipo y el liderazgo 3.1 Trabajo en equipo 3.2 Manejo del estrés 3.3 Resistencia a la presión que ejercen los pares		Academias

	3.4 Relaciones públicas 3.5 Motivación 3.6 Conceptos básicos de comunicación 19. 3.7 Liderazgo 20. 3.8 El liderazgo basado en principios: veracidad, justicia, prudencia. 21. 3.9 Toma de decisiones éticas	40 horas	regionales o estatales
--	--	----------	------------------------

Fuente: SNSP Y SEGOB, Presentación del Modelo P.E.A., 2011.

	ASIGNATURAS	HORAS CLASE	INSTALACIONES
UNIDAD II TRONCO COMÚN	1. Área administrativa 1.1 El Sistema Nacional de Seguridad Pública 1.2 El nuevo modelo de policía estatal. 1.3. El Sistema de Desarrollo Policial. 1.4 El Servicio Civil de Carrera 1.5 Transparencia y rendición de cuentas en la función policial. 1.6 Combate a la corrupción.	6 horas	Academias regionales o estatales
	2. Área de ciencias penales 2.1 Nociones de criminología 2.2 Nociones de Victimología 2.3 Nociones de criminalística 2.4 Nociones de Derecho Penal 2.5 Nociones de Procedimiento Penal 2.6 Elementos básicos del Sistema Penitenciario 2.7 Prevención del delito y participación ciudadana 2.8 Perspectiva de género en la función policial	40 horas	Academias regionales o estatales
	3. Área jurídica 3.1 Concepto de seguridad pública 3.2 Marco constitucional de la Seguridad Pública		

	<p>3.3 Derechos humanos y garantías individuales</p> <p>3.4 Conceptos generales del marco jurídico contra delincuencia organizada</p> <p>3.5 Conceptos generales del nuevo marco jurídico contra narcomenudeo y narcotráfico</p> <p>3.6 Conceptos generales de la Ley para Prevenir y Combatir el Delito de Secuestro</p>	10 horas	Academias regionales o estatales
--	---	----------	----------------------------------

Fuente: SNSP Y SEGOB, Presentación del Modelo P.E.A., 2011.

	ASIGNATURAS	HORAS CLASE	INSTALACIONES
UNIDAD II TRONCO COMÚN	<p>4. Área de Sistema Penal Acusatorio</p> <p>4.1 Introducción a la Reforma Constitucional al Sistema de Justicia Penal de 2008</p> <p>4.2 Componentes básicos del Sistema Penal Acusatorio</p> <p>4.3 Preservación del lugar de los hechos o del hallazgo</p> <p>4.4 Intervención del lugar de los hechos o del hallazgo y manejo de evidencias, elementos o datos de prueba.</p> <p>4.5 Cadena de custodia</p> <p>4.6 Servicios periciales</p> <p>4.7 Informe policial homologado</p> <p>4.8 Registro inmediato de las detenciones</p> <p>4.9 Entrevistas a testigos</p> <p>4.10 La conducción jurídica de la investigación a cargo del ministerio público</p> <p>4.11 La testimonial del policía en audiencias de juicio oral.</p>	40 horas	Academias regionales o estatales

	<p>5. Área de función policial</p> <p>5.1 Uso legítimo de la fuerza</p> <p>5.2 Protocolo de Estambul</p> <p>5.3 Atribuciones legales de la policía conforme al Código Federal y Estatal de Procedimientos Penales</p> <p>5.4 Nociones de inteligencia policial</p> <p>5.5 Nociones de contrainteligencia policial (activa y pasiva)</p> <p>5.6 Estrategias y enfoques del trabajo policial.</p>	24 horas	Academias regionales o estatales
--	--	----------	----------------------------------

Fuente: SNSP Y SEGOB, Presentación del Modelo P.E.A., 2011.

Podemos ver en los primeras dos unidades que está diseñada para cualquiera de los 3 perfiles de policía acreditable. Dándoles herramientas a los policías en cuanto al actuar policial actual.

En el siguiente cuadro podremos observar que en la especialización se divide la unidad según el perfil policial.

Esta unidad es relevante en la acreditación del policía ya que les dará los conocimientos propios a su perfil y herramientas que deberá usar en el desempeño de sus funciones y su nivel jerárquico.

	ASIGNATURAS	HORAS CLASE	INSTALACIONES
UNIDAD III ESPECIALIZACIÓN	Especialización en análisis táctico	650	Academias regionales o estatales
	Especialización en investigación	650	Academias regionales o estatales
	Especialización en operaciones	650	Academias regionales o estatales

Fuente: Elaborado por el autor de este trabajo.

Al finalizar los cursos y graduarse los policías acreditables deberán tener en común las siguientes habilidades:

- Control de estrés
- Capacidad de trabajo con presión
- Relaciones interpersonales positivas
- Manejo de software
- Capacidad de análisis y razonamiento lógico deductivo-inductivo, inferencial y analógico, observación, perspicacia, perseverancia y suspicacia

El analista táctico además deberá tener las siguientes habilidades:

- Integración, análisis, síntesis y evaluación de información
- Expresión oral y escrita
- Discreción y reserva en su comportamiento en circunstancias diversas

Así mismo el investigador deberá tener las siguientes habilidades:

- Control de impulso
- Trabajo en equipo
- Asertividad en toma de decisiones

El elemento de operaciones deberá tener las siguientes habilidades al final de su acreditación:

- Control de impulsos
- Trabajo en equipo
- Buenas condiciones físico-atléticas
- Adaptabilidad a situaciones extremas

PROS Y CONTRAS DEL PROCESO

En el proceso de ingreso a la policía estatal acreditable podemos encontrar los siguientes puntos positivos:

- La convocatoria es para elementos en activo, como para civiles
- La unidad de reclutamiento te da la suficiente información
- El C3 cuenta con instalaciones adecuadas y con el personal capacitado para aplicar los exámenes de control y confianza
- Durante los cursos se te proporciona transporte, alimentos y el material necesario para el curso
- La academia te proporciona instructores certificados.
- En el trascurso de la acreditación el aspirante causa alta como policía
- Se recibe un sueldo quincenal y se tienen prestaciones que la ley señala

Los puntos malos durante el proceso de acreditación del policía estable acreditable son los siguientes:

- El C3 pierde frecuente la documentación entregada por lo que retrasa el proceso de evaluación
- Los exámenes suelen ser periódicamente y no en un solo día
- Nunca te dan información de cómo vas durante y al finalizar en el proceso de evaluaciones
- Las instalaciones de la academia Estatal de Seguridad Pública tienen carencias
- Durante el curso básico y acreditación la policía estatal preventiva usa a los aspirantes en servicios extraordinarios haciendo que se pierdan días de curso.

3.5 Licencia en seguridad pública y el policía estatal acreditable

La Policía Estatal Acreditable y la licenciatura en seguridad pública de la universidad de Quintana Roo comparten esquemas de enseñanza y preparación muy parecidos.

A continuación veremos algunos cuadros comparativos de las asignaturas y materias en las que se relacionan, así como una breve descripción de sus objetivos o funciones.

CUADRO DE SIMILITUD CURRICULAR LSP CON CURSO BÁSICO DE LA POLICÍA ACREDITABLE		
ASIGNATURAS LSP (UQROO)	TEMAS POLICÍA ESTATAL ACREDITABLE	COMPARACIONES ENTRE LA LICENCIATURA Y LA ACREDITACIÓN
USO RACIONAL DE LA FUERZA FÍSICA I	DEFENSA PERSONAL	Ambos buscan proporcionar habilidades técnicas para el uso racional de la fuerza en situaciones donde se tenga que asegurar o defender de una tercera persona
USO RACIONAL DE LA FUERZA FÍSICA II	MANEJO DE BASTÓN PR24	De igual forma buscan el desarrollo de habilidades del uso correcto de la fuerza usando apoyo como lo es el bastón PR24. Buscando en todo momento garantizar los derechos y garantizar de las personas
MANEJO RESPONSABLE DEL ARMAMENTO	ARMAMENTO Y MANEJO TÁCTICO	Ambos tienen como fin dar el conocimiento técnico-jurídico para el manejo y uso de las armas, así como el empleo de las mismas en las situaciones indicadas.
TEORÍA Y PRÁCTICA DEL ARMAMENTO	TIRO POLICIAL	Tienen como fin dar las habilidades y prácticas necesarias para el uso de las armas. Así como el adquirir la destreza necesaria para su uso en las circunstancias y situaciones que

		lo ameriten
RADIO COMUNICACIÓN	RADIO COMUNICACIÓN	En cuanto a seguridad pública se refiere la comunicación es muy importante. Por eso ésta busca enseñar el funcionamiento, operación y procedimientos para el uso de los equipos de comunicación. Siendo el más común la radio en sus diferentes tipos existentes.
ESCRITURA Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS	REDACCIÓN DE DOCUMENTOS	El dar informes es relevante en una institución que trabaja a base de datos e información. Por eso se hace necesario la comprensión y redacción de textos o informes que permitan dar a conocer información de un modo claro y preciso. Es una herramienta que apoya al encargado de seguridad pública.
SEGURIDAD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	RELACIONES HUMANAS	Estos temas tienen el fin de enseñar el cómo la sociedad y la policía tienen que trabajar en conjunto para dar mejor respuesta a la criminalidad.
DERECHO CONSTITUCIONAL	RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	El conocer las normas, leyes, conceptos, garantías, dan las herramientas necesarias para poder saber cuál es la responsabilidad de uno como servidor público para no incurrir en faltas en las mismas, eh ahí donde se racionan estos dos temas
CRIMINALISTACA 1 Y 2	PRESERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS	Enseñan los protocolos y metodologías para el trabajo en lugares y/o escenas de un hecho delictivo. Con el nuevo sistema penal acusatorio es muy importante tener conocimiento de la preservación del lugar. Y estas

		materias dan el conocimiento necesario.
ACONDICIONAMIENTO FÍSICO 1 Y 2	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO	Permiten tener una condición aeróbica y anaeróbica, así como aumentar la calidad de vida de la persona, ayudando a combatir el estrés.

Fuente: Elaborado por el autor de este trabajo.

El cuadro anterior nos hace comprender que al igual que el Policía Estatal Acreditado, el licenciado en seguridad pública tiene la instrucción y conocimiento básico que le permitirían realizar la labor policial en patrullaje, prevención y operativa.

Siendo la función operativa la más común en la corporación policial independientemente del área o departamento en el que uno tenga funciones, ya que es la función básica del servidor público que forma parte de la policía estatal.

El curso básico tiene el fin de dar las herramientas necesarias para actuar en la labor policial, y el licenciado en seguridad pública recibe esas nociones y conocimientos haciéndolo apto para cumplir con esa fase policial.

El siguiente cuadro muestra las similitudes en temas de profesionalización y especialización entre la Policía Estatal Acreditado y la licenciatura en seguridad pública:

CUADRO DE SIMILITUD CURRICULAR LSP CON ACREDITACIÓN DE LA POLICÍA ACREDITABLE		
ASIGNATURAS LSP (UQROO)	TEMAS POLICÍA ESTATAL ACREDITABLE	COMPARACIONES ENTRE LA LICENCIATURA Y LA ACREDITACIÓN
ÉTICA	VALORES ÉTICOS Y JURÍDICOS	Permiten conocer los deberes y derechos humanos. Y a través de ellos poder tener la capacidad de actuación ante las personas. De igual ayuda a ser servidores públicos profesionales.

INTRODUCCIÓN A LA SEGURIDAD	ÁREA JURÍDICA	Tienen como finalidad el instruir en cuanto a los preceptos, las leyes y reglamentos que anteceden a la seguridad pública y su labor. Así como las funciones que les corresponde como institución
DERECHOS HUMANOS	ÁREA JURÍDICA	Éstas enseñan como el conjunto de conocimientos sobre leyes, políticas, historia, sociologías y valores, en conjunto conforman los derechos humanos, lo cual permite la sana convivencia social. En base a estos se busca que la actuación sea profesional respetando los derechos de los ciudadanos.
DERECHO PENAL	ÁREA ADMINISTRATIVA	La primera se enfoca en enseñar la estructura del delito, las responsabilidades penales en el sistema penal; y la segunda sobre el nuevo modelo policial, la transparencia, rendición de cuentas y medidas anticorrupción , temas relacionados entre sí, cuyo fin es la mejor actuación policial.
CRIMINOLOGÍA 1 Y 2	ÁREA DE CIENCIAS PENALES	Enseñan los factores que influyen en la conducta criminal, el cómo analizarla para crear aportes que conlleven a una medida de prevención.
MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO	ÁREA DE CIENCIAS PENALES	Se enfocan en determinar las medidas que se deben de tomar para cada situación. El cómo se puede diseñar modelos de prevención desde el análisis de las conductas de los sujetos.
INFORMÁTICA	ÁREA DE	Ambas se enfocan a la enseñanza del manejo de sistemas, software informático para el manejo de información, análisis de la misma de un modo táctico o especializado.

JURÍDICA	FUNCIÓN POLICIAL	Sirve como herramienta en la profesionalización policial actual.
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES	ESPECIALIZACIÓN	El analizar, identificar y el dar hipótesis, es parte de la investigación y del análisis táctico, lo cual permite abordar los problemas de un modo más completo, ya que permite crear las estrategias más adecuadas.
NOCIONES DE SEGURIDAD	ESPECIALIZACIÓN	La capacidad de identificar que es inseguridad, permite poder determinar dónde, cuándo y cómo se está faltando a las normas y leyes establecidas. El conocer ayuda a determinar en dónde, cuándo y cómo actuar.
GLOBALIZACIÓN Y DELINCUENCIA TRANSNACIONAL	ESPECIALIZACIÓN	Es necesario conocer cómo se desenvuelve la delincuencia en la actualidad, sobre todo la organizada, que es la que más daño le causa a la sociedad, por lo que estos temas permite tener la capacidad de poder hacer frente a los grupos delincuenciales.
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	ESPECIALIZACIÓN	Estos sistemas y usos de software permiten poder crear herramientas como lo son, mapas geo delictivos, herramientas que surgen en base al análisis de información y de la producción de inteligencia
GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA	ESPECIALIZACIÓN	De igual forma el conocimiento de cómo se mueve o se desplaza la criminalidad permite crear herramientas para la prevención del mismo.

Fuente: Elaborado por el autor de este trabajo.

En una especialización entendemos que se enfoca en áreas específicas buscando obtener la mayor cantidad de conocimiento sobre la actividad para poder realizar la labor, tareas de forma profesional. En el anterior cuadro podemos encontrar que las materias y asignaturas que lleva a lo largo de sus estudios el licenciado en seguridad pública son completamente enfocadas en materia de seguridad, en áreas que el nuevo sistema judicial requiere que se especialicen las policías. Y teniendo completamente similitud con el curso de especialización de la policía estatal acreditable.

Un licenciado en seguridad pública cubre el perfil, cumple con los conocimientos y sería opción idónea para la secretaría de seguridad pública tomarlo como candidato o aspirante a la plaza de acreditable.

La siguiente tabla muestra las habilidades que se obtienen a través del curso de la policía acreditable y de cursar la licenciatura en seguridad pública y que a través de ello se obtiene el perfil de policía acreditable:

HABILIDADES EN COMÚN DE UN LSP Y POLICÍA ACREDITABLE	
Analizar la problemática de la seguridad pública a nivel regional, nacional e internacional.	Capacidad de análisis
Capacidad de observación, innovación y autoaprendizaje.	Observación y razonamiento
Pensamiento crítico que le permita aplicar el método científico.	Lógico, inductivo y deductivo

Capacidad de utilizar sistemas informáticos a nivel de usuario.	Manejo de software
Difundir resultados de investigación	Evaluación de información

Fuente: Elaborado por el autor de este trabajo.

3.5.1 El licenciado en seguridad pública para policía estatal acreditable.

Un egresado de la licenciatura en seguridad pública cumple con el perfil que se requiere para ser un policía estatal acreditable.

Al contar con las habilidades, conocimientos y destrezas necesarias para la labor que implementa o le corresponde a la policía.

El licenciado en seguridad pública es un profesional en materia de seguridad y cuenta con la visión del respeto a los derechos humanos.

De igual forma el licenciado en seguridad pública está formado con principios, valores para ser profesional y ético en su desenvolvimiento y labor.

En el plan de estudios de la licenciatura en seguridad pública contempla como campo laboral a desempeñar la policía estatal, la igual que otras corporaciones policiales y de seguridad privada. Al igual que los policías acreditables el LSP está capacitado para poder cumplir con el objetivo de la policía acreditable.

Para que el licenciado en seguridad pública pueda llegar a hacer un policía acreditable por medio del proceso tradicional, debe de considerar lo siguiente:

1 Antes de iniciar el proceso:

- Ser claros y precisos en la información que se llene en los formatos
- No omitir ningún dato en los formatos (información completa)

2 En los exámenes de control y confianza:

- Obedecer las indicaciones que se le den por personal del c3
- Responder solo lo que se pregunte.
- Ser seguro de las respuestas que de uno en el polígrafo
- Controlar el estrés y las emociones
- Dejar en claro que es el indicado para el puesto a los entrevistadores

3 Durante el curso de ingreso:

- Obedecer a los instructores
- Ser proactivo
- Ser puntual y asertivo
- No intimidarse
- Disposición a realizar cosas nuevas
- Estudiar diariamente
- Controlar el trabajo con presión

El licenciado en seguridad pública cumple con el perfil y parámetros de ingreso. Ahora lo que se podría hacer es crear una relación entre la Secretaría de Seguridad Pública y la universidad de Quintana Roo, que es donde se oferta la carrera.

Hablamos relación de dos tipos, donde se vea beneficiado el licenciado y la secretaría:

1 El primer tipo de relación debería de ser, crear acuerdos entre la universidad de Quintana Roo y la Secretaría de Seguridad Pública, donde acuerden y que se comprometa la Secretaría de Seguridad Pública a que los egresados de la carrera de seguridad pública puedan integrarse a la policía estatal preventiva en cualquiera de sus áreas como elementos de fuerza con la posibilidad de ascender a puestos según se requiera.

Y que la universidad de Quintana Roo se comprometa a ayudar a la academia de seguridad pública a capacitar a los elementos activos para que se actualicen y se unan al nuevo modelo policial de tener policías más capacitados, apoyando así lo que marca el reglamento de carrera policial.

2 El segundo tipo de relación debería de ser, donde los aspirantes a cursar la licenciatura, sean evaluados por el C3 de la Secretaría de Seguridad Pública, encontrando así a los aspirantes que realmente cumplen con el perfil idóneo para cursar la carrera.

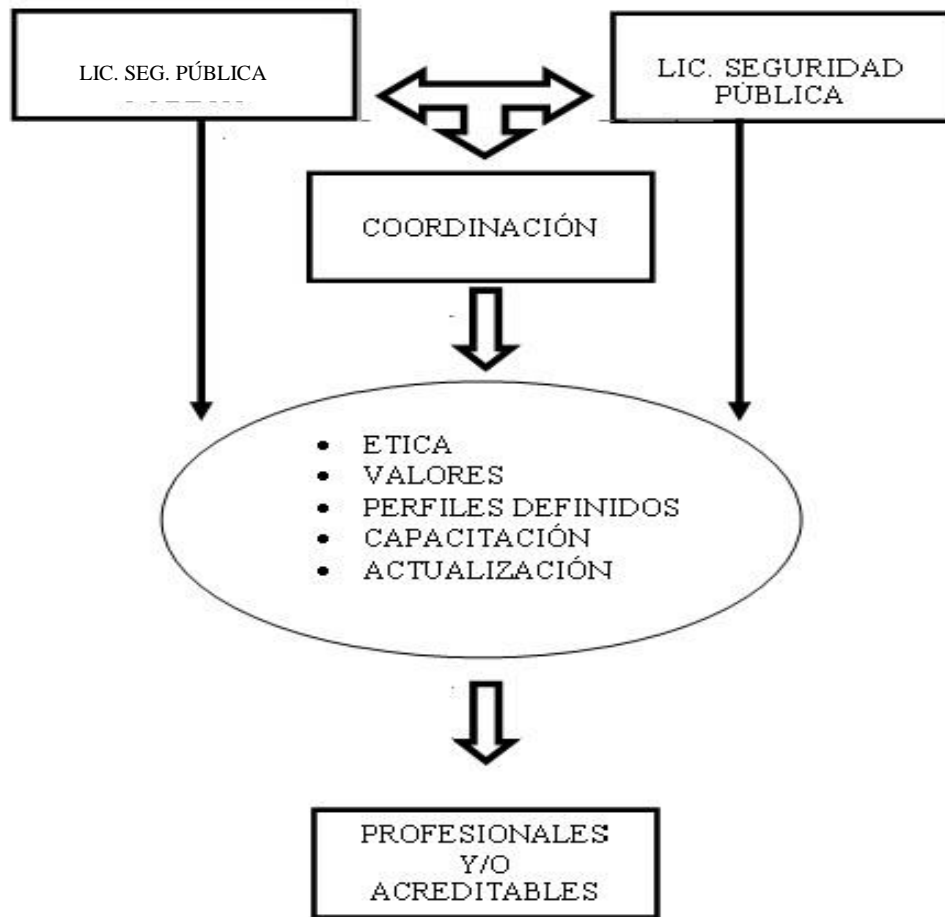
A la vez deben coordinarse en cuanto a las áreas actuales que deben de enfocarse en la enseñanza. Por ende, tener profesionistas en la materia de seguridad pública aptos para el desempeño de la misma.

Con este modelo la secretaría tendría ya candidatos reales a ocupar las plazas de policía acreditable.

En este modelo se tendría la seguridad de que el licenciado tendrá campo laboral para desempeñarse y la Secretaría de Seguridad Pública la certidumbre de ahorrar tiempo en procesos para encontrar y capacitar personal que requiere para formar una policía profesional.

En el siguiente diagrama podremos ver como la licenciatura de seguridad pública y la Secretaría de Seguridad Pública tiene rumbos paralelos.

DIAGRAMA



Fuente: Elaborado por el autor de este trabajo.

CAPÍTULO IV

EL POLICÍA ACREDITABLE EN SU DESARROLLO LABORAL ACTUAL

4.1 Áreas y departamentos que forman la policía estatal

La secretaria de seguridad Pública, a la cual pertenece la Policía Estatal Acreditable y Preventiva, cuentan con diversas áreas y departamento en competencia de la función policial operativa y administrativa. Áreas y departamentos que a continuación veremos.

SECRETARIA

Era una dependencia de la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo del estado de Quintana Roo, que tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y responsabilidades que le asigna la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la Ley de Seguridad Pública para el estado de Quintana Roo y demás disposiciones legales aplicables. Con la personalidad y capacidad suficiente y necesaria para encausar y conseguir los fines de la seguridad.

De acuerdo al Artículo 4 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública: “al frente de la Secretaría habrá un Titular a quien se le denominará Secretario” (RISSP: 2010), quien para el desahogo de los asuntos de su competencia, se auxiliará de la siguientes Unidades Administrativas:

A) Despacho del C. Secretario:

A.1 Dirección de Comunicación Social;

A.2 Dirección de Relaciones Públicas;

A.3 Dirección Jurídica;

A.4 Unidad de Enlace.

La Secretaría de Seguridad Pública es una dependencia gubernamental que tenía por objeto salvaguardar la seguridad; así como proteger la integridad y derechos de los ciudadanos, prevenir la comisión de delitos, desarrollar la política de seguridad pública del Poder Ejecutivo y proponer su política criminal, administrar el sistema penitenciario federal, y el relativo al tratamiento de menores infractores, siendo auxiliar a la Procuraduría General de la República y a los Poderes de la Unión.

Desde el inicio del nuevo gobierno esta dependencia fue integrada a la Subsecretaría de Planeación y Protección Institucional, y quedando como despacho de Secretaría de Seguridad Pública. El 2 de enero de 2013, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación un decreto por el cual se transfiere las facultades de esta secretaría a la Secretaría de Gobernación.

SUBSECRETARIO

Es la persona que ocupa el cargo inmediatamente inferior al de secretario y lo sustituye en determinadas circunstancias y asume las funciones de éste. Su cometido prioritario es dirigir y coordinar el funcionamiento de la policía estatal de seguridad pública, lo que incluye el personal y el presupuesto.

De acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública en el artículo 4 la Subsecretario de Seguridad Pública debe de tener un titular, quien para el desahogo de los asuntos de su competencia, se auxiliará de la siguientes Unidades:

B). Subsecretaría de Seguridad Pública:

B.1. Dirección de Asuntos Internos;

B.2. Dirección de Registro y Supervisión de Empresas y Servicios Privados de Seguridad;

B.3. Coordinación de Vinculación con instancias

B.3.1. Dirección de vinculación con instancias.

COMISIONADO

Es la persona designada y encargada de realizar la comisión de dirigir, controlar, operar a la Policía Estatal Preventiva de conformidad a la normatividad respectiva, a los planes y programas aprobados, de acuerdo a las órdenes de su superior jerárquico.

Quien para el desahogo de los asuntos de su competencia, se auxiliará de la siguientes Unidades:

B.4. Comisión Estatal de la Policía Preventiva;

B.4.1. Coordinación de la Fuerza Institucional Policial;

B.4.2. Dirección Administrativa.

SUB-DIRECCIÓN OPERATIVA

A la subdirección operativa de la Policía le corresponde dirigir, controlar operar a los elementos adscritos a la Fuerza Interinstitucional Policial, vigilar que los elementos de la Fuerza Interinstitucional Policial cumpla con los ordenamientos legales aplicables en la ejecución de sus actividades relacionadas con la protección de los habitantes, la prevención de los delitos:

Aplicar las disposiciones normativas, operativas, administrativas y disciplinarias, a los elementos adscritos a la Fuerza Interinstitucional Policial, a fin de que sus actividades se apeguen a los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, dentro de un marco de excelencia; y proponer mecanismos de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, para ampliar y mejorar la cobertura del servicio en materia de seguridad pública.

El subdirector operativo trabaja de la mano de la fuerza policial.

ADMINISTRATIVO

La dirección administrativa tiene la función de proponer y operar políticas, lineamientos y normatividad en materia de administración y desarrollo de personal, llevar el control de correspondencia; Integrar, controlar y mantener actualizados los expedientes que contengan los documentos personales y administrativos; mantener actualizados el registro presupuestal de las estructuras orgánicas ocupacionales y salariales de la Policía Estatal Preventiva y verificar que las unidades administrativas se ajusten a lo autorizado; colaborar en el diseño, actualización y vigilancia de la aplicación de políticas y normas para el reclutamiento y selección de candidatos a formar parte de la Comisión, en los términos de las disposiciones legales vigentes; Controlar el uso, mantenimiento y reparación del equipo de transporte de la Comisión, así como el consumo de los combustibles e insumos que requiera dicho equipo; y elaborar y/o proponer al Comisionado el manual de organización y procedimientos, para asegurar la adecuada atención a las solicitudes de acceso a la información pública en coordinación con la Dirección General de Administración de la Secretaría.

UDAI

Es la Unidad de Análisis e Inteligencia

La UDAI tiene computadoras enlazadas al sistema nacional de seguridad pública Plataforma México donde diariamente manda los reportes homologados de los detenidos por algún delito, infractores administrativos, a los detenidos en los retenes alcoholímetros, en fin todo aquel que ha pisado la cárcel tiene ahora un expediente policiaco digitalizado. Las otras unidades tienen lectores de huellas dactilares y de ojos, localización de antecedentes delictivos y una sala de 24 pantallas planas donde vigilan la ciudad y algunos municipios del interior del Estado.

TRANSITO

Es una dirección dentro de la cuyo fin primordial es de ejercer control de las normas de tránsito, brindar seguridad y tranquilidad a los usuarios de la red vial.

Esta dirección tiene por objetivo prestar un servicio completo y eficiente a la comunidad en el otorgamiento de licencias de conducir, permisos de circulación, y en la mantención adecuada de la señalización del tránsito vigente en la comuna, debiendo cumplir fielmente las disposiciones que establece la Ley del Tránsito, leyes y demás reglamentos vigentes, relacionados con materias de tránsito y transporte público

066

Es una institución que trabaja en colaboración con diversas corporaciones que velan por tu seguridad y bienestar de la sociedad, el 066 proporciona servicios de auxilio en situaciones de emergencias.

4.1.1 Áreas laborales actuales de un acreditable

De todas las áreas y departamentos que pertenecen a la secretaria de seguridad pública, no todas son laborables para un policía acreditable. Hay áreas que lo conforman personal contratado específicamente para cumplir su función. A continuación enlistaremos las áreas en las que se desempeña actualmente un Policía Estatal Acreditable.

PLATAFORMA MÉXICO

Plataforma México forma parte de la Unidad de Análisis e Inteligencia y es un concepto tecnológico avanzado de telecomunicaciones y sistemas de información, que integra todas las bases de datos relativas a la seguridad pública, con sistemas homologados.

En este departamento el policía acreditable, grado Inspector, son encargados del equipo y elementos que lo conforman; supervisando y controlando la información que entra, así como el equipo tecnológico que se maneja.

El policía acreditable grado supervisor y grado primero fungen como elementos de fuerza cuya funciones son de registrar cada uno de los hechos ocurridos en cuanto a seguridad pública se refiere, registrando informes policiales homologados e informando a los elementos operativos de registros de personas, vehículos y armas que tengan algún informe de robo, extravió u otro hecho que pudiera ser consecuente de delito.

GRUPO DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN

Forma parte de la Unidad de Análisis e Inteligencia y es un departamento cuyo fin es sistematizar información sustantiva para generar productos de inteligencia que orienten la toma de decisiones de la Policía Preventiva Estatal, a fin de disminuir la incidencia delictiva. Funge como enlace con las demás unidades homologas policiales de los tres órdenes de gobierno, para la colaboración e intercambio de información policial en tiempo real.

En este departamento el policía acreditable grado Inspector son encargados de analizar la información que se recibe de personas, delitos, hechos y diseñar, planear y/o crear estrategias para contra restar las mismas, de igual forma compartir e intercambiar información con otras instituciones de seguridad pública o fuerzas armadas del estado para intervenciones oportunas.

El policía acreditable grado supervisor tienen la labor de realizar trabajo de campo, de investigar, recolectar información, pruebas de todo tipo para que se genere inteligencia a través de los analistas tácticos.

El policía acreditable grado primero fungen como elementos de grupos de reacción, actúan después de que se genere inteligencia y se creen las estrategias o planes de intervención.

UNIDAD DE PATRULLAS INTELIGENTES

Forma parte de la Unidad de Análisis e Inteligencia y es un concepto tecnológico avanzado y sistemas de información, que integra bases de datos relativas a vehículos. Cuya finalidad es poder localizar vehículos robados, con reportes delictivos o involucrados en alguna investigación judicial.

En esta unidad el policía acreditable grado Inspector son encargados del sistema de análisis de tiempo real que tienen las patrullas, comandando y analizando la información que manda Plataforma México.

El policía acreditable grado supervisor y primero fungen como choferes y apoyo de escoltas.

PERMANENCIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Es un departamento de la unidad operativa, designada por el comisionado de la Policía Estatal Preventiva para coordinar y controlar la operatividad de toda la policía.

En este departamento se designa un policía, puede ser de grado Inspector y/o supervisor acreditable. Son encargados de ver que los elementos se presenten a sus servicios, que se cumpla con la disciplina, que se cubran los auxilios, recepcionar todo tipo de informe, y ser enlace entre el elemento y el comisionado y viceversa.

PATRULLERO

Es operatividad, el poder trabajar más de cerca con la ciudadanía, atendiendo auxilios de todo tipo, previniendo el delito o persiguiéndolo.

En esta área el policía acreditable grado Inspector y supervisor son comandantes de sectores o de unidades patrulla, teniendo la responsabilidad de todo los hechos donde se involucren.

El policía acreditable grado primero fungen como comandantes de unidades patrulla o como choferes.

ASUNTOS INTERNOS

Es un departamento que actúa a fin de detectar deficiencias, irregularidades o faltas en la aplicación de procesos en las distintas áreas de la Institución y combate las faltas disciplinarias y actos de corrupción de los integrantes de la policía, así como supervisa que los integrantes cumplan con métodos y técnicas con estricta observancia a la legalidad en la aplicación de procedimientos que garanticen un desempeño transparente e institucional.

En este departamento puede pertenecer cualquier policía acreditable de cualquier grado.

TRANSITO VIAL

En esta área de trabajo el policía tiene como finalidad hacer cumplir la ley vial o realizar las amonestaciones y/o infracciones por el omiso a cumplir con las mismas.

El policía acreditable con grado de inspector, supervisor y primero pueden fungir como comandantes de grupo, de sector o de unidad patrulla.

PERITOS EN HECHOS DE TRANSITO

Es un departamento perteneciente a la dirección de tránsito de la policía estatal, realizan dos funciones: 1.- tienen la labor de actuar en los hechos de tránsito terrestre. Realizando trabajos técnicos para determinar la mecánica, las presunciones y probables responsabilidades, determinando quiénes infringieron el

reglamento vial, para sus sanciones correspondientes; 2.- fungen como auxiliares del ministerio público en hechos de tránsito terrestre. Esté cuando los daños o lesiones sean considerandos de gravedad y tengan que ser solucionados jurídicamente.

En este departamento puede pertenecer el policía acreditable sea inspector o supervisor que reúnan conocimientos técnicos y legales en cuanto al tema.

066

Es una institución que trabaja en colaboración con diversas corporaciones que velan por la seguridad y bienestar de las personas, el 066 proporciona servicios de Auxilio en situaciones de emergencias. Forma parte de la Secretaría de Seguridad Pública conocida como Centro de Atención a Llamadas de Emergencia.

En ella pueden laborar policías acreditables inspectores y supervisores, con habilidades de comunicación, habla, control de estrés, manejo de situaciones y habilidad coordinadora.

INFORMÁTICA

Al Departamento de Informática le corresponde diseñar, administrar y gestionar la implementación y utilización de tecnología de información y comunicaciones. Debiendo velar que se cumplan los niveles adecuados de integridad, confidencialidad y disponibilidad de los servicios informáticos y generando y validando la información estadística de la institución.

Es un departamento donde fungen inspectores y supervisores con conocimientos de tecnologías de información y computación.

4.2 Equipamiento actual

El equipamiento del personal e instalaciones de seguridad debe privilegiar la seguridad del personal y que permitan el desarrollo de sus funciones.

La actual policía estatal acreditable de Quintana Roo no cuenta con el equipo necesario, por lo que carece de lo necesario para realizar funciones y trabajos más profesionales.

El equipo básico con el que debe de contar se clasifica en 5 tipos. A continuación se dan mención y se describirá la situación actual del mismo.

A) Protección

El equipo clasificado como de protección es de los más importantes para un elemento policial, al tener que intervenir en operativos requiere de la protección necesaria para preservar su integridad física. Es por eso que requiere tener el equipo que le proporcione esa protección.

El equipo básico es:

- | | |
|---|----------------------------|
| - chaleco táctico | -Chaleco balístico clase 5 |
| -Mascara anti gas | -Equipo antimotines |
| -Ganchos de seguridad (esposas) | -Escudo táctico |
| -Lámpara | -Conos de seguridad |
| -Coderas, rodilleras, tobilleras, guantes y Casco | -Señales |

Del equipo antes mencionado solo se cuenta con lo mínimo. Lo más común en el equipo son los chalecos y esposas, el demás equipo suelen existir en cantidad mínimas que no dan para equipar ni siquiera para un grupo de reacción.

En el mayor de los casos cuando los elementos cuentan con la mayoría del equipo es porque lo han adquirido por sus propios medios.

Es rara la ocasión en que la corporación suministra el equipo necesario a los elementos, causando que expongan su integridad física.

B) Armamento

El armamento policial son equipos de disuasión, coacción y represión, mediante el contacto directo o el uso de proyectiles (ASIMOV: 1988).

El armamento es equipo y herramienta de trabajo esencial.

En Quintana Roo muy pocas veces usadas por los elementos en situaciones reales, pero los elementos siempre portan debidamente su armamento a tuestas de que pueda ser necesario su uso, ya que proporciona presencia, autoridad y puede usarse para repeler ataques cuando se exponga su integridad física.

El armamento básico es:

-Arma corta

-Arma larga

-Lanza granadas

-Bastón PR24

-Bastón retráctil

-Gas tipos: HC (humo blanco), CN (lacrimógeno), CS (irritante)

Actualmente se cuenta con nuevo y moderno armamento. Podemos decir que es uno de las partes en las que si se ha invertido en quintana roo.

Lo único en lo que faltaría invertir es en gases, ya que se cuenta con ellos pero en cantidades pequeñas, cuando por lo menos cada policía debería contar con 2 durante el desarrollo de sus labores.

C) Operativo

En cuanto a equipo operativo encontramos que son aquellos que permiten desarrollar el trabajo policial, es el equipo que permite el correcto desarrollo de La intervención policial. Da pauta a la parte de campo con administrativa. Donde se unifican los criterios establecidos por el sistema nacional de seguridad pública.

El equipo operativo básico es:

- Equipo de criminalística
- Espacios y mobiliario para operaciones
- Grupos de reacción (entrenados)
- Documentación jurídica primer respondiente
- Cintas de acordonamiento
- Grupos especiales (entrenados)
- Computadoras
- Software

Podemos decir que actualmente se cuenta con parte del equipo antes mencionado. Solo faltaría que sea actualizado y más moderno. No se cuenta con equipo necesario para el primer respondiente y falta inversión en sistemas informáticos para la inteligencia como lo son el software.

D) Transporte Terrestre

La seguridad pública requiere de movilidad, ya que el trabajo policial trata de atender problemáticas aleatorias que surgen e diversas partes del estado y de las ciudades o poblaciones. Por lo que tener vehículos facilita atender dichas problemáticas.

El transporte básico es:

- Vehículos no rotulados
- Motocicleta para todo terreno
- Vehículos rotulados
- Bicicletas

En cuanto a este punto, podemos decir que se cuenta con vehículos, si bien son útiles, la mayoría son antiguos, con deficiencia y mal estado. La institución no invierte lo necesario para mantenerlos en óptimo estado.

Siendo parte importante para el desempeño de funciones se debería de realizar la inversión necesaria para acondicionar los vehículos antiguos o invertir en parque nuevo de vehículos. No se omite manifestar que cuando se invierta en vehículos lleguen para la labor de los elementos policiales, ya que es común tener conocimiento que se quedan bajo dominio de funcionarios públicos.

E) Radio comunicación

Para desarrollar las funciones policiales no se puede omitir la comunicación. Existen diferentes situaciones y circunstancias que requieren de equipo que permitan la misma.

Los equipos de radio comunicación permiten la coordinación necesaria entre las diferentes áreas o servicios que se prestan en la Policía Estatal.

La radio comunicación básica es:

- | | |
|---------------------------|--------------------|
| -Radios de comunicación | -Megáfonos |
| -Auriculares inalámbricos | -Pilas de repuesto |
| -Red de repetidoras | -Teléfonos |

En cuanto a este punto, la policía estatal cuenta con todo el equipo de comunicación requerida para el desempeño de las funciones policiales. El único problema en cuanto a comunicación son las repetidoras digitales de los radios, que no se cuenta con las suficientes, haciendo que por zonas de algunas ciudades y en algunos poblados no se pueda emitir o recepcionar información alguna. Por lo que se debería de resolver, construyendo otras repetidoras en puntos estratégicos.

4.3 Experiencia Laboral

En el tiempo que llevo laborando en la Policía Estatal Acreditada eh tenido diverso tipo de experiencias, en las diversas áreas en las que eh servido. Un área donde eh podido hacer uso de los conocimientos adquiridos en la Licenciatura en Seguridad Pública es en el departamento de Permanencia.

El departamento de Permanencia es un área de la Policía Estatal, área cuya atribución emana directamente del Comisionado. La función de Permanencia es de ser la voz del comisionado y el coordinador de la operatividad de todos los elementos y servicios que presta la Policía Estatal.

Toda situación, evento o suceso pasa por esta área, desde ahí se toman las decisiones, se lleva el registro y se canaliza la información y órdenes del mando a quienes corresponda.

Durante el desempeño de mis labores en el área de permanencia una de mis funciones es orientar a los elementos operativos en cuanto a su manera de conducirse en el desempeño de sus labores.

Las situaciones más comunes actualmente es la de actuar de acuerdo al nuevo sistema penal acusatorio, situación que a muchos policías les da miedo a consecuencia de la responsabilidad jurídica que se adquiere; por lo que gracias a los conocimientos de derecho penal, derechos humanos, criminología, leyes y reglamentos policiales, y de criminalística, obtenidos durante la carrera de seguridad pública, eh podido ayudar a los elementos policiales a llevar a cabo su trabajo y así como eh podido ayudarles a actuar de forma profesional y a si dar cumplimiento con el protocolo de actuación policial en cuanto a lo que señala el sistema penal acusatorio.

Por otra parte eh tenido que desarrollar habilidades que me permitan ser más profesional.

Habilidades como las de:

- Toma de decisiones
- Redacción de documentos policiales
- Habilidad de interactuar en diversas situaciones con las personas.

Al encontrarme en esta área eh tenido la oportunidad de aplicar las habilidades y conocimientos que eh adquirido durante los años de mi instrucción profesional en la licenciatura en seguridad pública. Conocimientos y habilidades que me permiten tener una policía coordinada, policía que día a día está mejorando y actualizándose para el mejor desempeño de sus funciones.

CAPÍTULO V

EL LICENCIADO EN SEGURIDAD PÚBLICA COMO POLICÍA ESTATAL ACREDITABLE

5.1 Aportación para el mejoramiento de la policía acreditable

La policía estatal acreditable es un buen modelo para cumplir con la seguridad pública como facultad del estado. Tiene un buen esquema y proyecto.

Lo malo es que al igual que otros proyectos del estado, hay deficiencia a la hora de aplicarlo, los encargados de poner en marcha los proyectos no siempre tienen la misma visión, manejando y cambiando lo que no les parece, justificándose para actuar de acuerdo a sus ideas y perspectivas.

El licenciado en seguridad pública al cumplir con un perfil profesional, preparado para cumplir con los estándares que piden las corporaciones policiales actuales y teniendo el perfil de policía estatal acreditable, y por su preparación es la opción idónea en aspirar a tomar cargo de mandos, y contribuir con sus conocimientos, tanto para aplicar programas, mejorarlos y/o proponer proyectos de seguridad para el beneficio de la sociedad y la corporación misma.

A continuación se darán a conocer aportaciones que podrían mejorar el proyecto acreditable o los puntos en los que se debería trabajar para un mejor desempeño y resultado del mismo.

5.1.1 explotación perfil laboral

El perfil de un policía estatal acreditable es muy importante, ya que el permite al policía adquirir las habilidades, destrezas y aptitudes adecuadas para desenvolver su labor.

Un policía estatal acreditable debe ser profesional en su área, y su labor debe ser relevante en el combate contra la delincuencia. Debe implementar estrategias que den resultados.

Si bien ese es el objetivo final, en la actualidad no resulta así. En la policía estatal acreditable en Quintana Roo podemos ver que independiente del perfil que tienen, el policía acreditable se desenvuelve laboralmente en las diversas áreas de la institución policial.

Podemos ver que son tratados igual o por menos comparados a los policías preventivos antiguos.

En Quintana Roo el acreditable tiene un obstáculo grande que es, sus antecesores policiales, quienes ven a los nuevos elementos malamente, ven al acreditable como alguien que no puede desempeñarse profesionalmente por la falta de experiencia. Se considera que no es apto y que solo herrara en su labor.

En base a esa idea los mandos quitan la confianza en el policía acreditable y les dan labores menores o medias, donde consideran que no habrá problemas por los errores cometidos, no se les dan mando como está proyectado, poniéndolos por igual a cualquier otro “recluta” (según el albur policial).

Ahora para cambiar esta parte se debería de implementar la división de roles laborales, ya que el policía acreditable fue diseñada en ese sentido, para desenvolverse en áreas específicas, para atacar problemas específicos, y resolver las problemáticas oportunamente.

La división de roles son tres:

Reacción (policía primero)

No deben de ser vistos como un patrullero más. El policía acreditable de reacción está especializado para ser un grupo de choque especializado. Deben de ser considerados como elementos de grupos especiales, ya que tienen la visión de un modelo policial nuevo, donde actúa de acuerdo a datos e información recabada y analizada para lograr una actuación profesional.

Su rol debe de ser el de:

- Coordinar a los elementos policiales preventivos para las intervenciones u operativos a realizar.
- Deben de tener la capacidad de lograr grupos de reacción coordinados y capaces para atacar en primera persona al delincuente o los grupos criminales de manera, ordenada, rápida y precisa, cumpliendo con las formalidades legales previstas por los reglamentos y leyes previstas para la actuación policial.
- Deben de asumir la responsabilidad de coordinarse con los investigadores y;
- Llevar acabo las estrategias creadas por la inteligencia de los analistas tácticos.

Si se le da la responsabilidad de estas funciones, se lograría una actuación policial más eficaz. Y al ser realizada a través de técnicas y con en foque profesional se lograría obtener una mejor perspectiva por parte de la sociedad.

Investigación (supervisor):

El policía investigador acreditable tiene uno de los roles más importantes para lograr el fin del nuevo modelo policial, ya que están capacitados para obtener los datos e información necesarias para la creación de la inteligencia.

Su rol debe de ser el de:

- No ser identificados como policías (mantener en secreto su función)
- Realizar trabajos de campo secretamente
- Recolectar información y datos de situaciones o personas específicas, y de delincuencia y delitos específicos.
- Transmitir y entregar la información a los analistas tácticos
- Supervisar los operativos que realicen los grupos de reacción.

Si se respetara el rol del investigador, la policía tendría las herramientas necesarias para actuar sobre los problemas de inseguridad relevantes para la sociedad, se atacarían de un modo más asertivo, situación que siempre se le recrimina a las corporaciones policíacas por parte de la sociedad.

Analista táctico (inspector):

En la actualidad la delincuencia busca ser renueva constantemente para lograr sus fines, es por eso que los nuevos modelos policiales requieren de inteligencia para su combate.

Eh ahí donde entra el policía analista táctico, quien está capacitado y se especializa para crear inteligencia.

Su rol debe de ser el de:

- Recepcionar información y datos
- Clasificar la información de acuerdo a su relevancia según los problemas de seguridad pública.
- Crear estrategias para el combate a la seguridad publica
- Crear planes para intervenir con operativos donde se tenga que atacar grupos delictivos.
- Crear programas en base a la información y estadísticas obtenidas para la prevención del delito y delincuencia.

Los analistas tácticos tiene el papel de ser el cerebro de toda la actuación policial, ya que de ellos salen los programas, estrategias y planes que se requiere en cuanto a seguridad pública.

5.1.2 centro de operaciones

Para que la Policía Estatal Acreditable pueda desarrollar su rol y competencias requiere de tener el espacio, equipo y herramientas necesarias. Se requiere que los elementos acreditables tengan de un centro de operaciones el cual tenga lo siguiente:

Un área destinada para los analistas tácticos, donde tengan:

- El mobiliario necesario para el análisis de la información obtenida.
- Equipo tecnológico-informático para poder desarrollar trabajos de inteligencia y para la creación de los programas, planes y estrategias.
- Área de coordinación de operaciones para los operativos, estrategias y programas
- Equipo de comunicación para coordinarse con todas las áreas de la policía estatal acreditable y preventiva.

Un área destinada para los investigadores, donde tengan:

- Área donde puedan conjuntar la información obtenida por los investigadores
- Espacio y utilería para poder caracterizarse de incognito para sus labores de campo.
- Vehículos no rotulados para operaciones que así lo requieran
- Equipo informático para subir la información y datos recabados
- Equipo de comunicación para coordinarse con todas las áreas de la policía estatal acreditable y preventiva.

Un área destinada para los investigadores, donde tengan:

- Área destinada para la preparación del equipo táctico
- Vehículos rotulados y no rotulados para operaciones que lo requieran
- Equipo de comunicación para coordinarse con todas las áreas de la policía estatal acreditable y preventiva.

5.1.3 Coordinación operativa

La coordinación es importante en toda institución que busca lograr sus metas y objetivos, ya que permite tener control y seguimiento de las tareas que se realizan.

La falta de coordinación es uno de los problemas actuales en la policía estatal, lo que impide la correcta implementación de las estrategias contra la inseguridad y la delincuencia. Hoy se puede ver una policía donde los mandos policiales se encuentran divididos. Cada uno busca lograr su fin y objetivos por su parte, sin tener una correcta coordinación con los grupos que componen. Se puede ver duplicidad de funciones y actividades.

La falta de coordinación y relación de los mandos, crea un ambiente de desconcierto e incertidumbre entre los elementos policiales, lo que afecta en el desempeño de la función policial.

Es por eso que se debe coordinar:

- Las funciones y;
- obligaciones.

Cuando un mando tenga una función debe de acordar con los mandos de otros grupos o áreas el cómo se implementara y cómo cada uno participara, cómo se apoyaran para tener una actuación más ordenada y eficaz.

Deben de crear reglas para que los elementos que intervengan no tengan conflicto y puedan manejarse de la manera más profesional, donde pueda la sociedad notar que a pesar de ser una policía con múltiples funciones y departamentos, son una policía unida en objetivos y desempeño (coordinada).

Lo que resultaría en dos puntos positivos:

- Mejor percepción social hacia la policía.- cuestión que siempre buscan lograr las instituciones de seguridad pública, ya que la sociedad determina el nivel en el que se está trabajando contra la inseguridad.
- Eficacia policial.- es lo que marca que tan prepara están la policías, cómo implementan sus conocimientos, su habilidad de resolver los problemas de seguridad a los que se enfrentan, y el profesionalismo al implementar mecanismos que la ley prevé.

CONCLUSIÓN

La profesionalización es una de las cosas más importantes en la actualidad en cuanto a seguridad pública se refiere, ya que los tipos de delitos y modos operandi van cambiando día a día, haciendo de la labor policial algo más difícil. De igual manera las exigencias de la sociedad de tener más seguridad y más acciones de seguridad por parte de las corporaciones policiales son cada día más notables.

Si la policía no se actualiza se vería rebasada por la delincuencia, haciendo su labor nula o deficiente. Eh ahí la importancia de tener policías más confiables y profesionales, que proporcionen los actos y las acciones necesarias para combatir la delincuencia actual.

En base a lo hablado en cuanto a la Policía Estatal Acreditable podemos decir que el modelo acreditable, tiene lo que se requiere para tener una mejor policía que ofrecerle a la sociedad. Está diseñado de manera que los elementos tengan las herramientas necesarias para desarrollarse en su labor de manera profesional.

Podemos decir que la policía estatal acreditable al considerar un mejor sueldo y un perfil confiable, con vocación y habilidades, da pauta a tener policías incorruptibles. Que sean comprometidos y trabajen con visión para la sociedad, en conjunto con la sociedad y que darán de si para poner en alto el nombre la institución policial.

El proceso de selección de personal y el proceso de acreditación cuenta con un programa muy completo para ayudar a los elementos a adquirir las habilidades, destrezas y conocimientos que se requiere para profesionalizarse, el esquema cumple con lo requerido aunque puede mejor para el beneficio de la seguridad pública.

En base al modelo o esquema visto de la policía estatal acreditable podemos decir que la Licenciatura en seguridad pública cuenta con el perfil que requiere una persona que aspira a cubrir una plaza de acreditable, y que por su perfil profesional podría desempeñar sin problema alguno las funciones de cualquier policía estatal acreditable. Lo que lo hace candidato apto para la secretaría en seguridad pública, ya que tendría personal con perfil mayor al estipulado en el esquema acreditable. Y por el perfil del licenciado en seguridad pública también se podría ayudar a la policía estatal acreditable en la profesionalización de los elementos acreditables que les falte conocimiento y/o preparación.

Podemos concluir finalmente, que la licenciatura en seguridad pública es una respuesta a lo que demanda la policía estatal acreditable. Que si se conjuntara la secretaría en seguridad pública y la universidad de Quintana Roo se podría tener en Quintana Roo una de las policías acreditables más profesionales del país.

FUENTES CONSULTADAS

BIBLIOGRAFÍA

ARSPO. (2011). Valores ético y jurídicos, curso de formación inicial policía estatal acreditable. México: SEGOB.

BRASDEFER, Gloria. (2001). Sistema Nacional de Seguridad Pública: avances y perspectivas, México: Instituto Nacional de Seguridad Pública.

CISNEROS, German. (2007). Seguridad pública. México: UNAM.

DAMMERT, Lucia (1990). El nuevo modelo de policía en México. México: Secretaria de seguridad pública federal.

FAARSPO. Academia regional de seguridad pública del occidente, Manual del multiplicador, carpeta didáctica. SEGOB.

GARCÍA, Luna. (2011). Para entender el Nuevo Modelo de Seguridad Pública para México. México: Nostra Ediciones.

GÓMEZ, Bernardo, y Díaz, Barreiro. (2010). En búsqueda de un perfil policial mexicano. México: Porrúa.

GÓMEZ, Bernardo, y Díaz, Barreiro. (2006). La delincuencia organizada, una propuesta de combate. México: Porrúa.

GUERRERO, Eduardo. (2013). Inteligencia policial. México: Escuela de administración pública.

GUERRERO, Eduardo. (2012). Seguridad ciudadana. México: Escuela de administración pública del DF.

HERRENDORF, Daniel. El poder de la policía en un sistema de derechos humanos. México: INACIPE.

INCAI. (2011). Manual de operaciones policiales. México: INCAI.

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA, de formación profesional de la Procuraduría General. (2013). El modelo de gestión policial en el sistema acusatorio. México: Instituto de investigación jurídica de formación profesional de la Procuraduría General.

LEÓN, Bernardo. (2013). El nuevo sistema de seguridad pública y justicia penal. México: Cámara de diputados.

LEÓN, Víctor. (2005). El ABC del nuevo Sistema Acusatorio Penal. Colombia: Ecoe Ediciones.

MARTÍNEZ, Solares. (2010). la función policial dentro de un sistema acusatorio oral público. México: Coss.

ONTIVEROS, Alonso. (2004). Legítima defensa e imputación objetiva. México: INACIPE.

PELÁEZ, Mercedes. (2007). Profesionalización de los cuerpos de seguridad del estado. México: UNAM.

PÉREZ, Gabriela. (2004). Diagnóstico sobre la seguridad pública en México. México: Funda.

RAMÍREZ, Efrén. (2005). Los derechos humanos en la formación de la policía judicial. México: PGJDF e INACIPE.

RAMÍREZ, Efrén. (2009). La ética en la formación de la policía. México: Porrúa.

RODRÍGUEZ, Alfredo. (2014). Sistema de supervisión y control de la corrupción policial. México: Escuela de administración pública del DF.

SEGOB. Profesionalización policial "formación inicial". Estados Unidos Mexicanos, Secretaría de Seguridad Pública. (2007). Nuevo Modelo Policial Federal. México: Secretaría de Seguridad Pública.

SSPQROO. (2010). Reglamento interno de la secretaria de seguridad pública. Quintana Roo: SSP.

SSPQROO. (2014). Reglamento del servicio profesional de carrera policial del estado de Quintana Roo. Quintana Roo: SSP.

TORRERO, C. L. (2008). Seguridad pública. México: Trillas.

CIBEROGRAFÍA

COMISIONES UNIDADES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES (2015). Audiencias públicas relativas al mando único estatal. Recuperado de http://www.senado.gob.mx/comisiones/justicia/docs/Audiencias_Seg_Justicia/POS_BGA.pdf

EL NUEVO MODELO POLICIAL (2016). Recuperado de <http://portal.setec.gob.mx/docs/curso5ac2d1.pdf>

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SNSP (2016). Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el fortalecimiento del subsidio a las entidades federativas, para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial. Recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5234091

SECRETARIO EJECUTIVO (2011). Coordinación del nuevo modelo policial. Recuperado de http://www.asf.gob.mx/trans/informes/ir2011i/Grupos/Gobierno/2011_0011_a.pdf

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN (2016). Modelo de policía acreditable. Recuperado de <http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/1128/MPAcreditable.pdf>

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (2016). Policía Estatal Acreditable. Recuperado de <http://sscops.blogspot.mx/p/policia-estatal-acreditable.html>

SEGOV (2016). Subsidio para la Policía Acreditable. Recuperado de <http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/fondos-subsidios/spa.php>

SNSP. (2011). Presentación del modelo policial acreditable. Recuperado de http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/work/models/Policia_Estatal_Acreditable/Resource/9/PRES_%20Implementacion_SPA_100211_0201.pdf

UQROO. (2016). Licenciatura en seguridad pública. Recuperado de <http://www.uqroo.mx/planes-de-estudio/licenciaturas/chetumal/licenciatura-en-seguridad-publica/>

HEMOROGRAFÍA

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. (2009). Ley del sistema nacional de seguridad pública. México: Diario oficial de la federación.